

Nóminas de la Orden de Alcántara en la primera mitad del siglo XVI.

JOSÉ MARÍA LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR
Coronel de Ingenieros (R)

1. INTRODUCCIÓN

Para el conocimiento del estado general de la orden de Alcántara en el siglo XVI, su organización territorial, efectivos numéricos y problemas jurisdiccionales, la Sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid conserva unas fuentes documentales de extraordinario valor, muchas de ellas todavía hoy casi completamente inéditas, entre las que podemos resaltar los Libros Registros de despachos y títulos, los Libros de Visitas a encomiendas, iglesias, villas y lugares de la orden, las Descripciones por toma de posesión de encomiendas y los Pleitos del Archivo Judicial de Toledo. Por el contrario, el Registro General del Sello de la orden correspondiente a este siglo no ha sido todavía localizado en sus fondos aún sin clasificar y los libros de asiento y contabilidad de la Contaduría Mayor, de la Contaduría de Encomiendas, de los Tesoreros de la orden y de los Depositarios de encasamientos y obras nos son igualmente casi desconocidos en su totalidad.

Estas fuentes inéditas mencionadas no obedecen a una clasificación unívoca, podríamos decir, por lo que información copiosa y muy valiosa sobre Visitas y Pleitos jurisdiccionales podemos hallarla tanto en los Libros Registro de cédulas y despachos como en los Pleitos de Toledo citados, por poner solamente un ejemplo bien comprobado por los curiosos lectores que se acercan a conocer estos fondos de las órdenes militares.

Una fuente de información que todavía no ha sido dada a conocer con amplitud la constituyen las Nóminas de la orden, documento elaborado anualmente en el Consejo de las Órdenes que se materializaba una vez aprobado por su majestad en una o varias cédulas reales que ordenaban al Contador Mayor de la orden los libramientos que tenía que efectuar con cargo a las rentas de la Mesa Maestral, cédulas que normalmente figuran en los Libros Registro de despachos y títulos de los años de nuestro interés.

Se presenta en este trabajo un resumen del contenido de las Nóminas de la orden de Alcántara correspondientes a los sesenta primeros años del siglo XVI, no con el único objetivo de conocer sus importes, salarios de las personas del Consejo o asignaciones para mantenimiento de caballeros y freiles, sino además y sobre todo, para utilizar esta herramienta como otra fuente más para conocer los efectivos de la orden en esos años y tener así una idea más precisa de su plantilla de personal.

2. LAS CONTADURÍAS MAYORES DE LAS TRES ÓRDENES MILITARES

Para la administración de sus estados, siempre tuvieron los Reyes en su Casa un primer oficial llamado Mayordomo con funciones de dirección general de los servicios del palacio y administración de la hacienda regia y de sus posesiones territoriales, cuya existencia se remonta a los siglos IX y X en el reino astur-leonés y que pasó a denominarse Mayordomo Mayor desde el siglo XII¹. Conocemos el nombre de las personas que ejercieron el cargo de Mayordomos durante los siglos XIII y XIV² pero lo que no está tan claro es el origen del Contador Mayor o persona encargada de la recaudación de caudales pertenecientes a la real hacienda, su administración y libranza de las rentas reales, funciones que realizaba hasta su aparición el Mayordomo Mayor. Aunque durante el reinado de Sancho IV (1284-1295) ya se mencionan los Contadores, los primeros testimonios de su existencia datan del reinado de Pedro I, en las Cortes de Valladolid de 1351 y ya en las Cortes de Palencia de 1388, durante el reinado de Juan I, reciben el nombre de Contadores Mayores, reduciéndose la función del Mayordomo a la administración de la casa del rey en un ámbito doméstico. Fueron Contadores Mayores ya en el siglo XV: Alonso García de Cuellar, con Enrique III; Antón Gómez y Nicolás Martínez, en la minoría de edad de Juan II; Alfonso Álvarez de Toledo y Alonso Pérez de Vivero, con Juan II; Diego Arias de Ávila, Antonio Núñez y Rodrigo de Ulloa con Enrique IV y Gonzalo Chacón, Alonso Gutierre de Cárdenas, Rodrigo de Ulloa, Juan Alonso Serrano, Alonso de Valladolid, Juan Díaz de Alcocer, Alonso de Quintanilla y Antonio de Fonseca con los Reyes Católicos.

¹ VALDEAVELLANO, L. G. de: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*. Madrid. 1968.

² LADERO QUESADA, M. A.: *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Madrid, 1993 y DÍAZ MARTÍN, L. V.: *Los Oficiales de Pedro I de Castilla*. Valladolid. 1987.

Este oficio y dignidad de Contador Mayor de Hacienda lo sitúa G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO detrás de los de rey, príncipe heredero y arzobispo primado de Toledo, por lo que era desempeñado por persona de gran autoridad, prestigio y total confianza del Monarca. Fueron los Reyes Católicos en las Cortes de Madrigal en 1476 los que regularon los derechos de los Contadores decretando con posterioridad nuevas ordenanzas para la Contaduría Mayor de Cuentas y la Contaduría Mayor de Hacienda, fijando sus normas de funcionamiento.

Los Contadores Mayores de Hacienda tenían competencia en todos los temas hacendísticos: cobranza y distribución de rentas; firma de provisiones, libranzas y receptorías; nombramiento de oficiales de las Contadurías; resolución de litigios en la gestión de hacienda, etc.³. Con posterioridad, al crearse el Consejo de Hacienda en 1523 se incorporan al mismo dos Contadores de la Contaduría Mayor de Hacienda, que pasan a desempeñar la dirección de la hacienda real. Conocemos los nombres de algunos Contadores Mayores de Hacienda de la primera mitad del siglo XVI: Juan Chacón y Gutierre de Cárdenas (hasta 1503), Antonio de Fonseca (1504-1532), Juan Velázquez de Cuéllar (1504-1517), don Juan Manuel (1505), Guillermo de Croy, señor de Chievres (1517-1520), Álvaro de Zúñiga y Guzmán (1520-1531), Francisco de los Cobos (1539-1547) y Ruy Gómez de Silva (1557-1573)⁴.

Al crearse en 1523 el Consejo de Hacienda como se ha dicho, se le asigna, entre otras, la misión muy concreta de examinar la situación de los arrendamientos de los maestrazgos de las órdenes militares. En efecto, la Ordenanza de Valladolid de 1523⁵ incluye entre las rentas del Estado las procedentes de

³ DE LA PLAZA BORES, A.: *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*. Madrid. 1992.

⁴ DE LA IGLESIA, Francisco: *Estudios Históricos (1515-1555)*. Tomo II. Madrid. 1918, p. 37. MARTÍNEZ MILLÁN, J.: *La Corte de Carlos V*. Madrid. 2000. Vol. III. Los Consejos y los Consejeros de Carlos V.

La bibliografía sobre las Contadurías Mayores y el Consejo de Hacienda es copiosísima. Anoto solamente dos títulos recientes particularmente interesantes: PULIDO BUENO, Ildelfonso: *La Real Hacienda y sus Oficiales en la Corte. Los Contadores Mayores de Castilla en el gobierno y administración del Patrimonio y Hacienda Real*. Huelva, 2007. ALONSO GARCÍA, David: *El erario del Reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna (1504-1525)*. Junta de Castilla y León. Valladolid. 2007. A pesar de ello no hay un estudio de conjunto sobre las contadurías de las órdenes militares.

⁵ AGS. Estado. Legajo 11, n.º 6.

los maestrazgos de las órdenes militares de Santiago, Alcántara y Calatrava, reiterándose esta obligación en las instrucciones dirigidas al Tesorero general (Francisco de Vargas) y al Receptor general (Alonso Gutiérrez de Madrid).

La autorización concedida al rey por los papas Clemente VII en 1529 y Paulo III en 1536 para enajenar bienes de las órdenes militares hasta un monto de cuarenta mil ducados de renta, aconsejó que el control de estas ventas fuera realizado por el Consejo de Hacienda, que se vio así revitalizado en sus funciones, tal y como aparecía expresamente en las Instrucciones que el Emperador dejó a la Emperatriz Isabel en abril de 1538 antes de su viaje a Niza, donde ordenaba que para tal fin debían reunirse los miembros de este Consejo tres o cuatro días a la semana⁶. De esta manera quedaban así asignadas al Consejo de Hacienda las competencias en cuanto a la vigilancia de los arrendamientos de los maestrazgos y la ejecución de las enajenaciones de bienes de las órdenes, lo que naturalmente originó conflictos con el Consejo de las Órdenes, puestos de manifiesto sobre todo a principios del siglo XVII y que el rey Felipe III intentó resolver.

El oficio de Contador Mayor y con funciones similares a las desarrolladas sobre la hacienda real, existió también en las casas de los nobles y en los Consejos de los Maestres de las Órdenes Militares. En 1477 era Pedro de Jaén Contador del Maestrazgo de Santiago y en 1504 ocupaba este cargo Fernán Álvarez de Toledo, secretario real. En la orden de Alcántara sabemos que Luis de Mesa, hermano del Comendador de Quintana frey Fernando de Mesa, fue Contador del Maestre Gómez de Cáceres y Solís en el último tercio del siglo XV. También conocemos algunos familiares del Comendador de Piedrabuena frey Antonio de Xerez que ejercieron este oficio: Juan Yañez de Jerez, Contador del rey Juan II y Vasco de Xerez, padre de dicho Comendador, Contador de los Duques de Plasencia y luego del Maestre don Juan de Zúñiga.

Pasando al ámbito de las órdenes militares, ya desde finales del siglo XV existió la Contaduría General de las órdenes militares desde el mismo momento de incorporación a la Corona de los Maestrazgos de Calatrava, Alcántara y Santiago, siendo su titular desde 1489 Francisco Ramírez de Madrid, secretario de los Reyes Católicos, con atribuciones para “*el manejo y recaudación de*

⁶ AGS. Patronato Real. Legajo 26, nº. 47.

*todos los intereses que pertenecen a S.M., librando sus gastos, sueldos y salarios de los Ministros y dependientes de el Consejo de las Ordenes, igualmente que a los Gobernadores, Alcaldes Mayores, Vicarios, Curas y Sacristanes*⁷. Se nombraron en principio tres Contadores Mayores, uno para cada orden, quedando reducidos con posterioridad a dos, uno para Santiago y otro para Calatrava y Alcántara⁸. En la época que nos ocupa la entidad de la Contaduría Mayor de Alcántara debía quedar reducida al Contador Mayor y a su lugarteniente, que son los únicos que figuran en las nóminas. Con posterioridad la Contaduría Mayor de los Maestrazgos asumió funciones relacionadas con los caudales de la Junta de Caballería, medias lanzas de Encomiendas, penas de cámara y gastos de justicia, arrendamientos de las rentas de los tres Maestrazgos, conservación y defensa de las fincas pertenecientes a S. M., etc.

La Contaduría Mayor de las tres órdenes se enajenó de la Corona por juro de heredad en el año 1674 a favor de Manuel Joseph de Cortizos, Marqués de Villaflores, por un importe de 106.000 ducados, volviendo a incorporarse al realengo en 1746⁹.

En el momento de incorporación a la Corona del Maestrazgo de la orden de Alcántara era Pedro Villalón Contador de su Maestre don Juan de Zúñiga, quien tenía de quitación y salario cuarenta mil mrs. al año. El 18 de diciembre de 1494 los Reyes Católicos nombraron a Francisco Ramírez de Madrid Contador Mayor de la orden de Alcántara, siendo el primero que hubo ya desde el mismo momento de la incorporación del Maestrazgo. Era Secretario real y en su persona acumuló numerosos cargos, percibiendo por éste los mismos cuarenta mil mrs. que recibía Pedro de Villalón. También en diciembre de 1494 se concedió la tenencia de la fortaleza de Peñafiel, de la orden de Alcántara, a su hijo Juan Ramírez, con un sueldo de 35.000 mrs. Falleció Francisco Ramírez de Madrid en Sierra Bermeja en el año 1501, dejando de su segunda esposa

⁷ AHN. OO.MM. Legajo 5463. El manuscrito, sin fecha ni firma, da como fechas de unión a la Corona de los Maestrazgos: Calatrava en 1488, Alcántara en 1495 y Santiago en 1499.

⁸ FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*. CSIC. Madrid. 1992.

⁹ AHN. OO.MM. Legajo 6163. Contiene la Instrucción de 24 de diciembre de 1748 sobre la Contaduría General de las órdenes como consecuencia de su incorporación a la Corona.

Beatriz Galindo dos hijos: Fernando Ramírez y Nuflo Ramírez, ambos pajes de la reina Isabel en 1497¹⁰.

Le sucedió en el cargo de Contador Mayor de Alcántara su hijo Nuflo Ramírez de Madrid, con el mismo salario, por título concedido en Granada el 8 de abril de 1501 y como era menor de edad sirvió en su nombre Gaspar de Gricio, Secretario real. Tuvo el cargo hasta el 5 de julio de 1526, en que falleció, recibiendo cada año cuarenta mil mrs. de salario.

Desde el año 1504 se autorizó al Contador Mayor para tener dos lugartenientes: uno para el Partido de Alcántara y otro para el Partido de la Serena, que cobraría cada uno de ellos 20.000 mrs. al año. Conocemos el nombre de alguno de ellos: en 1500 ya era lugarteniente Francisco de Santa Cruz y con posterioridad Alonso Ruiz de la Cámara figura en las nóminas de los años 1512 a 1516. El 21 de octubre de 1516 el Cardenal Cisneros nombró a Sancho de Paz lugarteniente del Contador Mayor Alonso Gutiérrez de Madrid, quien fue confirmado en el cargo por cédula de 16 de diciembre de 1517, recibiendo de salario 80.000 mrs. y 20.000 mrs. de ayuda de costa. En 1523 era Sancho de Paz escribano mayor de Hacienda y fue encomendado para “*que tenga la cuenta general de Hacienda*”¹¹.

Al fallecimiento en 1526 de Nuflo Ramírez de Madrid debió ser nombrado Contador Mayor Sancho de Paz, quien ejerció el cargo hasta que en 1535 renunció a favor de su hijo Antonio de Paz, que figura ya como Contador Mayor en las nóminas consultadas hasta el año 1564. Sancho de Paz continuó de lugarteniente del Contador Mayor de Hacienda Francisco de los Cobos, hasta su fallecimiento en 1543. Su sucesor fue Francisco de Almaguer¹².

¹⁰ PORRAS ARBOLEDAS, P. A.: *Francisco Ramírez de Madrid (144?-1501)*. Comunidad de Madrid. 1996 y “El secretario real Francisco Ramírez de Madrid. Apuntes para una biografía”. *Espacio, Tiempo y Forma* 8, 1995.

Las cuentas de la Mesa Maestral de Alcántara entre los años 1495-1504 en los que fue Contador Mayor Francisco Ramírez de Madrid y luego su hijo Nuflo Ramírez, en Legajo 11 de la Contaduría Mayor de Cuentas del AGS., publicadas por M. F. LADERO QUESADA: “La orden de Alcántara en el siglo XV. Datos sobre su potencial militar, territorial, económico y demográfico”, en *La España Medieval II*. Madrid. 1982.

¹¹ DE LA IGLESIA, Francisco: *Estudios Históricos (1515-1555)*. Tomo II. Organización de la hacienda en la primera mitad del siglo XVI, pp. 38 y 39.

¹² HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban: *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1525)*. Banco de España. Madrid. 1993.

No existe ninguna monografía sobre las Contadurías de las órdenes militares, como hace ya más de 20 años señaló algún autor¹³, ni conocemos ordenanzas, instrucciones ni reglamentaciones específicas de las mismas. En este tema, como en otros que afectan a las órdenes militares, por ejemplo el régimen administrativo local ó la figura de los Gobernadores de los Partidos, hay que estar a las disposiciones generales del reino y sus Consejos ya que desde la incorporación de los maestrzgos a la Corona fueron muchos los ámbitos de las órdenes militares que tuvieron que adaptarse a las normativas dictadas por los monarcas, sus administradores. Así los Reyes Católicos y sus sucesores encuadraron siempre la hacienda de las órdenes militares dentro del marco general de la Hacienda Real, siendo normalmente sus Contadores Mayores personas del Consejo de Hacienda (a partir de 1523) ó secretarios reales, como hemos visto sucedió con Francisco Ramírez de Madrid y Sancho de Paz. De hecho en las Ordenanzas de 1593 se establecía que las Contadurías de Alcántara, Calatrava y Santiago que entonces estaban vacantes, fueran ocupadas por tres contadores de Hacienda.

Un estudio de la Hacienda de las órdenes militares habría por lo tanto que encuadrarlo dentro de la Hacienda Real y régimen fiscal establecido por los sucesivos monarcas a lo largo de sus reinados y deberían contemplarse tanto los ingresos de la Mesa Maestral, de las encomiendas y tenencias, como los gastos de todo tipo y los organismos y personas que intervenían en el complejo proceso de recaudación, fiscalización, libramientos, pagos, libros de registro, visitas e inspecciones, tomas y finiquitos de cuentas, etc. Unas ideas generales sobre este tema ya fueron apuntadas por los profesores R. PEINADO SANTAELLA en el año 1991 y por Cl. LÓPEZ GONZÁLEZ en el año 2003¹⁴. Con anterioridad el profesor P. PORRAS ARBOLEDAS en el año 1986 ya proponía un esquema de clasificación de las rentas en cuatro apartados:

¹³ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Ordenes y los caballeros de hábito en el s. XVII*. Junta de Castilla y León. Valladolid. 1988. DE CARLOS MORALES, Carlos J.: *El Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1602*. Junta de Castilla y León. 1996.

¹⁴ PEINADO SANTAELLA, R. G.: "La renta señorial en las órdenes militares de la corona de Castilla durante la Baja Edad Media. Historia, Instituciones, Documentos 18, 1991. LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente: La hacienda de las Órdenes Militares castellanas en los siglos XVI y XVII". *Torre de los Lujanes* 49, 2003, pp. 165-176.

relativas al señorío jurisdiccional, procedentes del señorío territorial, de las minorías confesionales y rentas reservadas por la corona¹⁵. Como puede verse se trata solamente de un problema metodológico de tipificación de las distintas rentas con criterios actuales, que en los documentos de la época no seguían clasificación alguna y que con posterioridad ningún investigador ha aplicado a la orden de Alcántara¹⁶.

3. NÓMINAS DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA

Los Reyes Católicos durante su reinado y como administradores del Maestrazgo de Alcántara convocaron seis Capítulos Generales de la orden que se celebraron en Burgos (1495), Alcalá de Henares (1497-98), Granada (1500), Medina del Campo (1504), Sevilla (1511) y Madrid (1516). En ellos se aprobaron muchas resoluciones de tipo económico que luego vamos a ver incorporadas en las nóminas. Así, podemos citar algunas de las más importantes extractadas de los Autos Capitulares y Definiciones siguientes:

- Capítulo General de Granada, año 1500:
 - . Un confesor de la orden en la Corte.
 - . Mantenimiento para los freyles conventuales: 13.00 mrs. al año.
 - . Mantenimiento para el Prior de Alcántara: 26.000 mrs. al año.

¹⁵ PORRAS ARBOLEDAS, P. A.: *La Hacienda en las órdenes militares en la Baja Edad Media castellana*. Estudios en Homenaje a Claudio Sánchez Albornoz, Vol. IV, 1986, pp. 535-555. El profesor FELICIANO NOVOA PORTELA en *La orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2000, proponía también un esquema para el estudio de la renta feudal dividido en dos apartados: 1º.- Explotación económica del dominio señorial y 2º Explotación jurisdiccional del dominio (con tres niveles: señorial, propiamente jurisdiccional, rentas de carácter eclesiástico).

¹⁶ Para otras órdenes militares puede verse: P. A. PORRAS ARBOLEDAS: *La orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*. Ed. Dykinson, Madrid, 1997, pp. 173-225; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*. CSIC., Madrid, 1992, pp. 171-206 y SOLANO RUIZ, E.: "La orden de Calatrava en el siglo XV". *Anales de la Universidad Hispalense*. Universidad de Sevilla, 1978.

- Capítulo General de Medina del Campo, año 1504:
 - . Prior y Subprior: 48 fanegas de trigo.
 - . A cada freyle: 24 fanegas de trigo.
 - . A cada uno de los 5 sirvientes: 15 fanegas de trigo.
 - . Para las bestias: 250 fanegas de cebada.
 - . Para el Prior de Magacela: 26.000 mrs., 48 fanegas de trigo y 90 arrobas de vino.
 - . Para dos freyles del convento de Villanueva: 13.000 mrs., 24 fanegas de trigo y 45 arrobas de vino, para cada uno.
 - . Para cinco servidores del Prior de Magacela, a cada uno: 5.000 mrs. y 15 fanegas de trigo.
 - . Para el reparo de las fortalezas de la Mesa Maestral y encastillamiento de las fortalezas de las encomiendas: 300.000 mrs. al año.
 - . Mantenimiento de caballeros de la orden: 30.000 mrs.
 - . Para la fábrica de la iglesia parroquial de Villanueva de Barcarrota: 8.000 mrs.

- Capítulo General de Sevilla, año 1511:
 - . Para ornamentos, libros, campanas y otras cosas del convento de Alcántara: 417.033 mrs. (pagados en dos años).
 - . Para ornamentos, libros, campanas y otras cosas del convento de Villanueva de la Serena: 182.982 mrs. (a pagar en dos años).
 - . Para ornamentos y libros de las iglesias de Magacela y Benquerencia: 43.352 mrs.
 - . Para aceite de las lámparas de las iglesias de Magacela y Benquerencia: 2.000 mrs.
 - . Para la iglesia de Campanario: 20.000 mrs.
 - . Que en el Consejo haya un Letrado de la orden.

M. F. LADERO QUESADA dio a conocer hace más de veinte años algunos datos económicos de la orden de Alcántara entre los años 1495 y 1504, es decir, en los diez primeros años de la administración del Maestrazgo por

parte de los Reyes Católicos, en base a la información contenida en el Legajo 11 de la Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª. Época, del Archivo General de Simancas¹⁷. Por él conocemos las fortalezas que dependían de la Mesa Maestral y la dotación económica de las personas que ejercían su tenencia, los ingresos y gastos de la Mesa Maestral durante esos años, la procedencia de dichas rentas y muchos otros interesantes datos demográficos y económicos que servirán de arranque a nuestro estudio sobre las nóminas de los años siguientes en el marco temporal que nos estamos moviendo.

De las cuentas que dieron los herederos del Contador Mayor Francisco de Madrid y después su hijo Nuflo Ramírez, sucesor en dicho cargo, y que abarcan diez años 1495-1504, presentamos el siguiente resumen con indicación de las rentas (ingresos) de la Mesa Maestral de la orden de Alcántara y los libramientos ordenados (pagos):

Años	Rentas (mrs.)	Libranzas (mrs.)
1495	539.573	356.861
1496	536.910	503.666
1497	485.558	485.500
1498	864.928	443.000
1499	1.096.848	923.500
1500	1.322.250	851.000
1501	1.393.869	1.080.585
1502	1.440.199	1.118.000
1503	1.556.832	1.468.786
1504	1.416.233	1.220.059

¹⁷ LADERO QUESADA, M. F. : “La orden de Alcántara en el siglo XV. Datos sobre su potencial militar, territorial, económico y demográfico”. En *la España Medieval II*. Madrid. 1982.

Conviene recordar aquí que la Mesa Maestral de la orden de Alcántara durante estos años recibía las rentas únicamente del Partido de Alcántara, ya que las correspondientes al Partido de la Serena las disfrutaba su último Maestro don Juan de Zúñiga, hasta su fallecimiento en el mes de julio de 1504.

Los importes (en mrs.) correspondientes a las libranzas pueden agruparse de la siguiente manera:

AÑOS :	1495	1496	1497	1498	1499
Tenencias	231.098	359.666	360.000	239.999	479.999
Gobernador Alcán.	73.600	63.000	52.000	100.000	100.000
Salarios	42.163	43.000	43.000	63.000	63.000
Limosnas obras	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Mant. freiles convto.	-----	28.000	20.500	30.000	30.000
Mant. caballeros	-----	-----	-----	-----	240.000
Obras convto. Alcán	-----	-----	-----	-----	500
TOTAL	356.861	503.666	485.500	442.999	923.499

AÑOS :	1500	1501	1502	1503	1504
Tenencias	360.000	360.000	560.000	500.000	664.167
Gobernador Alcánt.	100.000	120.000	100.000	81.662	46.454
Salarios	78.000	223.059	128.000	133.624	168.000
Limosnas obras	10.000	10.000	10.000	10.000	-----
Mant. freiles	30.000	79.466	47.000	43.500	16.500
Mant. caballeros	272.500	287.560	270.000	200.000	262.023
Obras convto. Alcán	500	500	-----	500.000	-----
Mensajeros	-----	-----	3.000	-----	-----
Gobernador la Seren	-----	-----	-----	-----	62.915
TOTAL	851.000	1.080.585	1.118.000	1.468.786	1.220.059

El estudio que se presenta a continuación se ha hecho consultando las nóminas de la orden de Alcántara que figuran copiadas en los Libros Registros de títulos de la serie 323 a 346 de la Sección de Órdenes Militares del AHN. de Madrid, en el intervalo de tiempo 1511-1564. Los datos encontrados no son completos: la serie cronológica está completa entre 1543-1564 pero faltan las nóminas de gran número de años anteriores. De cualquier manera, se han recopilado datos de todas las nóminas localizadas.

En 1512 era Contador Mayor de la orden de Alcántara Nuflo Ramírez de Madrid que, como hemos dicho, en 1501 había sustituido en este cargo a su padre Francisco Ramírez de Madrid, y a quien el Rey ordena el pago de las nóminas de ese año, con cargo a las rentas de la Mesa Maestral, en tres cédulas diferenciadas:

- Una de salarios a personas del Consejo de las Órdenes; Gobernadores o Jueces de Residencia de los Partidos de Alcántara y la Serena; Priors de Alcántara y Magacela; Vicario de Zalamea; ayudas para reparos de Iglesias; mayordomos y guardianes de Monasterios, etc. y que incluye también partidas para obras en las fortalezas y casas de la orden (300.000 mrs cada año) y para las obras de la Iglesia y Capilla de Santa María la Real de las Dueñas de Medina del Campo (200.000 mrs.), todo ello por un importe total de 1.154.560 mrs.
- Una segunda cédula de pago por tenencias de fortalezas y villas donde figuran diez tenencias, por un total de 860.000 mrs.: Convento de Alcántara, Puente de Alcántara, Fortaleza de Valencia de Alcántara, Almenara, Benquerencia, Villanueva de Barcarrota, Magacela, Villanueva de la Serena, Casas de los Bodonales y Peña de Frey Domingo.
- Una tercera cédula para el pago del mantenimiento de los caballeros de hábito de la orden, donde figura la relación nominal de 15 caballeros y 1 capellán (ver Anexo II), por un total de 570.000 mrs. Además, y según acuerdo tomado en el Capítulo de Sevilla de 1511, se ordenaba también que al pagador o persona encargada de pagar sus mantenimientos a estos caballeros, se le abonaran 50 mrs. al millar, es decir, un 5% de la nómina por su oficio, que en este año representan 28.500 mrs.

Al importe total de las tres nóminas, que suman 2.584.560 mrs. habría que añadir los 28.500 mrs. citados, resultando un total de 2.613.060 mrs.¹⁸.

En el año 1513 la estructura es similar, en tres cédulas de salarios y obras, tenencias y mantenimiento de caballeros, suponiendo un total de 2.423.700 mrs.¹⁹.

El resumen de estos dos años es el siguiente:

Conceptos / Importe nómina (mrs.)	Años	
	1512	1513
Salarios y obras	1.154.560	1.037.700
Tenencias y fortalezas	860.000	840.000
Mantenimiento caballeros	570.000	520.000
Al pagador (5%)	28.500	26.000
TOTAL	2.613.060 mrs.	2.423.700 mrs.

Con posterioridad disponemos de las nóminas de los años 1519, 1521, 1524, 1525 y 1526, serie cronológica como puede verse incompleta pero cuyos datos van a ser recogidos también. En estos años la estructura de las nóminas ha variado algo, se presenta solamente en dos cédulas reales: la primera incluye diferenciados los conceptos de tenencias, gobernaciones, salarios, limosnas y otras costas y la segunda los importes del mantenimiento de caballeros.

En el año 1519 seguía siendo Contador Mayor de la orden Nuflo Ramírez de Madrid, siendo su lugarteniente desde 1516 Sancho de Paz. En la partida de limosnas y otras costas se incluyen asignaciones a los monasterios de San Francisco de Alcántara (10.000 mrs.), de las monjas de las Garrovillas (50 fanegas de trigo) y Real de las Dueñas de Medina del Campo (100.000 mrs.). Por otra

¹⁸ AHN. OO.MM. Libro 323 fol. 65 y ss.

¹⁹ AHN. OO.MM. Libro 323 fol. 154v. y ss.

cédula el rey ordenaba al Contador Mayor librar a frey don Rodrigo de Santillán, Comendador de Belvis de la Sierra y Benfayán, la suma de 300.000 mrs. para las obras de fortalezas y casas fuertes que dependían de la Mesa Maestral de la orden, recibiendo por este oficio 12.000 mrs. de salario.

En el Capítulo General celebrado en Burgos en el año 1523 se tomaron las siguientes disposiciones de tipo económico:

- . Que haya dos capellanes en la capilla de la Corte.
- . Que haya un Procurador General de la orden (con 60.000 mrs. de salario, librados en el Tesoro de la orden) y un Fiscal de la orden (pagado por el Maestre).
- . Para las obras del convento de Alcántara: 1.000 ducados cada año, 500 ducados a pagar por los comendadores y otros 500 ducados (187.500 mrs.) por la Mesa Maestral.
- . Limosna al cura del Valle: 2.000 mrs.
- . Limosna al cura de la Higuera: 1.500 mrs.
- . Ayuda para hacer la capilla de Villanueva: 60.000 mrs. (a librar en tres años).
- . Salario de los Tesoreros de la orden: 50 mrs. al millar, de lo que cobrasen para el Tesoro.

En el año 1524 figura ya una partida presupuestada para las obras del Convento de Alcántara de 230.080 mrs. asignada a frey Antonio de Xerez, Comendador de Piedrabuena, que en años sucesivos fue de 187.500 mrs., cantidad que se mantuvo inalterable durante al menos los siguientes doscientos años. A frey Antonio de Xerez, Depositario de esta partida presupuestaria, le sucedió en este cargo el Sacristán Mayor de la orden frey Pedro Gutiérrez Flores. De cómo se gestionaban en la orden de Alcántara las obras en fortificaciones, conventos e iglesias, contamos con los magníficos estudios de los profesores A. NAVAREÑO MATEOS y DIONISIO Á. MARTÍN NIETO, en colaboración con A. GUTIÉRREZ AYUSO²⁰.

²⁰ NAVAREÑO MATEOS, A.:

- *Arquitectura militar de la orden de Alcántara en Extremadura*. Mérida. 1987. Capítulo II.

- *Arquitectura y arquitectos del siglo XVI en Extremadura*. Cáceres. 1994.

Es significativo comprobar que tanto la cantidad de 300.000 mrs. para “lo fuerte” como los 187.500 mrs. para el convento de San Benito de Alcántara no sufrieron alteración alguna con el paso de los años y los siglos, podríamos decir, ya que las nóminas del siglo XVIII seguían incluyendo estas mismas cantidades²¹.

En resumen, el importe de las nóminas de estos años es el siguiente²²:

AÑOS :	1519	1521	1524	1525	1526
Dr. Nicolás Tello	100.000	100.000	100.000	100.000	-----
Tenencias	990.000	890.000	990.000	990.000	990.000
Gobernaciones	200.000	100.000	200.000	100.000	200.000
Salarios	194.000	175.500	175.500	175.500	169.000
Limosnas	225.200	225.200	225.200	237.000	237.000
Mant. caballeros	639.200	540.200	517.569	440.200	570.200
5 %	31.600		30.540		28.510
Obras fortalezas	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
Ayuda costas		220.000	220.000	220.000	220.000
Obras Convento Alcántara			230.080	187.500	307.500
Prior y Sacristán			35.889	30.000	30.000
TOTAL	2.680.000	2.550.900	3.024.778	2.780.200	3.052.210

- “Organización administrativa y financiera de las obras en las fortalezas de la orden de Alcántara”. Simposio *El arte y las órdenes militares*. Cáceres. 1985.

MARTÍN NIETO, D. y GUTIÉRREZ AYUSO, A.: *Obras, maestros y alarifes del siglo XVI*. Ayuntamiento de Magacela. 2006.

²¹ Ver, por ejemplo, nóminas de la orden de Alcántara del año 1741 en AHN. OO.MM. Libro 436. Registro de Nóminas Calatrava y Alcántara 1741 a 1746.

²² AHN. OO.MM. Libro 29 (nómina de 1519), Libro 324 (de 1521), Libro 325 (1524 y 1525), Libro 326 (1526).

La serie cronológica de la que se disponen datos sin interrupción comienza en el año 1543 y para nuestro estudio hemos llegado hasta el año 1564. Estos 22 años, además de los datos puntuales conocidos de años anteriores ya presentados, constituyen una muestra significativa para conocer la evolución de las nóminas de la orden de Alcántara en la primera mitad del siglo XVI.

La estructura de las nóminas es muy sencilla: normalmente una cédula incluye los salarios y gastos de mantenimiento del personal y edificios de los Partidos de Alcántara y la Serena y una segunda nómina recoge los salarios de las personas del Consejo de las Órdenes, caballeros y freyles, que se pagaba en la Corte.

Durante estos años el Príncipe o el Rey ordenaba a Antonio de Paz, Contador Mayor de la orden, que librara a las personas que se relacionaban en la cédula real las cuantías de dinero en maravedís, fanegas de trigo y cebada y arrobas de vino que en las nóminas se detallaba. Era Antonio de Paz, Contador Mayor desde el 1535, hijo de Sancho de Paz, el que fuera lugarteniente del Contador anterior Nuflo Ramírez de Madrid, y que a partir de 1545 gozaba de la tenencia de la Casas de los Bodonales. Tuvo Antonio de Paz como su lugarteniente a Agustín de Arce desde 1553.

A partir de 1544 la estructura de las nóminas se unifica. La que hemos llamado Nómina I engloba los siguientes conceptos:

- Salarios: del Contador Mayor de la orden, Teniente del Secretario del Consejo, Licenciado letrado de pobres, Gobernadores o Jueces de Residencia de los Partidos de Alcántara y la Serena, Escribano de las rentas de la Mesa Maestral de la Serena.

Lo único significativo a destacar es que hasta el año 1552 la cantidad asignada a los Gobernadores de los Partidos de Alcántara y la Serena era de 100.000 mrs. para cada uno de ellos, pasando a 175.000 mrs. para el Gobernador del Partido de Alcántara a partir de 1553 y 137.500 mrs. para el Gobernador del Partido de la Serena de 1553 a 1561 y 156.200 mrs. más 18.750 mrs. de las penas de cámara, para igualar ambos Gobiernos, de 1562 a 1564.

- Tenencias de fortalezas. Se citan, normalmente, ocho Tenencias: Villa de Alcántara, Puente de Alcántara, Valencia de Alcántara, Almenara, Benquerencia, Magacela, Casas de los Bodonales y Azagala. Como puede verse en relación con las tenencias de años anteriores, ya no figuran las de Villanueva de Barcarrota (a partir del año 1544),

Villanueva de la Serena y Peña de Frey Domingo, y sí consta la de Azagala, cuyo titular es ahora Pedro de Fonseca, hijo de Fadrique de Fonseca que la había recibido en 1513 después del fallecimiento dos años antes del legendario Clavero Alonso de Monroy.

- Mercedes, mantenimientos y limosnas: al Prior, Sacristán Mayor y freyles del Convento de Alcántara; al Guardián y freyles del Monasterio de San Francisco de Alcántara; a la abadesa y monjas de los Monasterios de Santa María de la Encarnación de las Garrovillas y Sancti Spiritus de Alcántara; al Prior y freyles del convento de Villanueva de la Serena; a los curas de las Iglesias del Partido de la Serena, etc.
- Iglesias del Partido de la Serena. Cantidades asignadas de merced y limosna para aceite de lámpara de las Iglesias de dicho Partido: Villanueva de la Serena, Aldihuela, Benquerencia, Castuera, Campanario, Esparragosa, La Guardia, La Hava, Magacela, Malpartida, Monterrubio y Quintana.
- Otros mantenimientos de ciertos clérigos y curas de Zalamea y curas de las iglesias de los Partidos de Alcántara y Valencia de Alcántara: Santa María la Antigua de Alcántara, San Vicente, Benquerencia, Esparragosa, Monterrubio, La Mata, Membrio, Piedras Albas, Santiago (de Valencia), Nuestra Señora de la Encarnación de Valencia de Alcántara, lugar de Santiago y Salorino.
- Obras y otros gastos: obras del Convento de Alcántara (187.500 mrs. al año); obras en fortalezas y casas de la orden (312.000 mrs.); obras del Monasterio de Santa María la Real de las Dueñas de Medina del Campo (100.000 mrs.); mensajeros y otros gastos (20.000 mrs.).
- Ayudas de costas: para personas del Consejo de las Ordenes, disponedores de conciencia, Fiscal, etc.

La que hemos venido en llamar Nómina II corresponde a partidas que, aunque libradas por el Contador Mayor de la orden Antonio Paz, ejecutaba el Pagador de salarios nombrado al efecto en la Corte (Juan de Ribera en los primeros años, Diego López Ruiz a partir de 1543 y Antonio de Cartagena a partir de 1556), el cual percibía por la cobranza y paga 50 mrs. al millar, es decir, un 5% del importe de la nómina, cantidad que fue incrementada a partir del año 1555 en 10.000 mrs. más. Se cumplía así la petición que los caballeros de la orden, que residían en la Corte, hicieron en el Capítulo General de Sevilla

de 1511 de cobrar sus mantenimientos en ella, como se hacía con los caballeros de Calatrava²³.

Los conceptos que incluía esta segunda nómina se agrupaban en:

- Salarios: Licenciado y Fiscal de la orden, Licenciado relator del Consejo, Capellanes en la Corte, Bachiller que leía gramática en el Convento de San Benito, etc.
- Mantenimiento de caballeros: cantidad anual que recibía un número limitado de caballeros de la orden que no gozaban Encomienda y que nunca superó el número de 26.
- Mantenimiento de dos freyles del Convento de Villanueva de la Serena: cantidad asignada hasta el año 1556 y siempre la misma (26.000 mrs.) a dos freyles que residían en dicho Convento.

En el Capítulo General de la orden celebrado en la villa de Madrid en los años 1551-52²⁴ se tomaron los siguientes acuerdos luego reflejados en las nóminas de los años sucesivos:

- . Suplicar a su Alteza el Príncipe acreciente en 6.000 mrs. el salario del Preceptor que lee gramática en el convento de Alcántara. Se le asignaron además otros 5.000 mrs. de la renta de la capellanía de Casillas.
- . Acrecentar en 30.000 mrs. al año el salario a los dos capellanes que S.M. tenía en la Corte.
- . Se nombra a frey Pedro Gutiérrez Flores, Sacristán de la orden, para que cobre los 300.000 mrs. para el reparo de las fortalezas de la orden, en sustitución de frey Francisco de Ovando, comendador de Belvis y Navarra, llevando el mismo salario.

²³ De las desavenencias que tuvo el Pagador Diego López con el Contador Mayor Antonio de Paz tenemos noticias por el Pleito 26959, de 1544, del Archivo Judicial de Toledo del AHN. Interesante testimonio donde, entre otras muchas cosas, figura la relación detallada de libros y escrituras que tenía Diego López en su poder y que entregó al Contador Mayor.

²⁴ Actos Capitulares del Capítulo General de Madrid 1551-52 en Biblioteca de El Escorial, ref. 23-V-5.

- . Acrecentar en 40.000 mrs. el salario del Procurador General de la orden en la Corte sobre los 60.000 mrs. que se le daban, pagándose el total de 100.000 mrs. al año del Tesoro de la orden.
- . Nombramiento del Licenciado Andrés Ponce de León como Letrado de la orden en la Corte de su majestad, con un salario de 12.000 mrs. a pagar del Tesoro de la orden.
- . Acrecentar el salario al Gobernador de Alcántara en 200 ducados (75.000 mrs.) y al Gobernador de la Serena en 100 ducados (37.500 mrs.).

A partir del año 1560 surge un nuevo concepto “Fábrica de Iglesias”, correspondiente a cantidades concedidas al Concejo de los lugares de Carvajo, Santiago, La Mata, Piedras Albas, Gata, del Fresno y Ceclavín y que se asignaban a los mayordomos de dichas iglesias para atender a su mantenimiento.

En los cuadros resumen que se incluyen a continuación figuran únicamente las cantidades dinerarias en mrs. A modo de ejemplo se han transcrito e incluido en el Anexo I a este trabajo las nóminas correspondientes al año 1552²⁵. En ellas puede verse que además de las asignaciones dinerarias en mrs., figuran también cantidades en fanegas de trigo y cebada y arrobas de vino. Por ejemplo, la tenencia de la fortaleza de Alcántara siempre tuvo una asignación de 400 fanegas de trigo y 600 arrobas de vino; el Prior y freyles del Convento de San Benito tenían su asignación de fanegas de trigo y de cebada; la abadesa y monjas de los Monasterios no tenían asignación en dinero, solamente en fanegas de trigo. Obviamente la asignación de fanegas de cebada no era para el mantenimiento de los freyles, sino de sus ganados y bestias.

²⁵ AHN. OO.MM. Libro 332, fol. 247 a 252. Las correspondientes a los demás años difieren muy poco de la transcrita íntegramente.

NÓMINAS ORDEN DE ALCÁNTARA. AÑOS 1543-1547

AÑOS :	1543	1544	1545	1546	1547
Salarios	365.500	229.000	329.000	329.000	329.000
Tenencias	960.000	860.000	860.000	860.000	733.887
Merc., Mant y Limosnas	80.700	139.000	137.244	160.335	146.751
Iglesias P. la Serena	60.000	24.000	24.000	24.000	24.000
Otros mant.	56.500	97.321	84.134	84.144	84.144
Obras	599.500	599.500	599.500	599.500	619.500
Ayudas de costas	453.333	420.000	420.000	420.000	320.000
Total Nom.I	2.575.533	2.368.821	2.453.878	2.476.979	2.257.282
Salarios	188.116	214.200	214.200	214.200	214.200
Mant. Caballeros	660.000	614.567	659.833,5	576.000	594.099
Mant. Freyles	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000
Total	874.116	854.767	900.033,5	816.200	834.299
5 %	43.906	42.738	45.000	40.810	41.715
Total Nom. II	918.022	897.505	945.033,5	857.010	876.014
TOTAL	3.493.555	3.266.326	3.398911,5	3.333.989	3.133.296

NÓMINAS ORDEN DE ALCÁNTARA. AÑOS 1548-1552

AÑOS :	1548	1549	1550	1551	1552
Salarios	332.377	329.000	329.000	329.000	329.000
Tenencias	783.333	800.000	800.000	800.000	860.000
Merc., Mant y Limosnas	146.751,5	146.751,5	146.751,5	147.016,5	162.997
Iglesias P. la Serena	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000
Otros mant.	84.144	84.144	84.144	84.144	91.144
Obras	619.500	619.500	619.500	619.500	619.500
Ayudas de costas	320.000	320.000	406.112	424.444	520.000
Total Nom. I	2.310105,5	2.323395,5	2.409507,5	2.428104,5	2.606.641
Salarios	214.200	214.200	300.312	314.200	314.200
Mant. Caballeros	501.330	555.100	583.867	526.637	522.000
Mant. Freyles	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000
Total	741.530	795.300	910.179	866.837	862.200
5 %	37.076	39.765	45.509	43.342	43.110
Total Nom. II	778.606	835.065	955.688	910.179	905.310
TOTAL	3.088711,5	3.158460,5	3.365195,5	3.338283,5	3.511.951

NÓMINAS ORDEN DE ALCÁNTARA. AÑOS 1553-1556

AÑOS :	1553	1554	1555	1556
Salarios	471.500	471.500	471.500	471.500
Tenencias	860.000	920.000	860.000	860.000
Merc. Mant. y Limosnas	251.183	174.985	164.986	168.498
Iglesias P. la Serena	24.000	28.000	28.000	28.000
Otros mant.	91.144	91.144	91.144	91.144
Obras	619.500	619.500	619.500	619.500
Ayudas de Costas	471.667	440.000	400.000	440.000
Total Nom. I	2.788.994	2.745.129	2.635.130	2.678.642
Salarios	357.699	340.200	285.125	343.200
Mant. Caballeros	522.000	492.000	468.000	480.000
Mant. Freyles	26.000	26.000	26.000	26.000
Total	905.699	858.200	779.125	849.200
5 %	45.285	42.910	39.956*	52.460
Total Nom. II	950.984	901.110	818.081	901.660
TOTAL	3.739.978	3.646.239	3.453.211	3.580.302

* A partir 1555 : el 5% más 10.000 mrs.

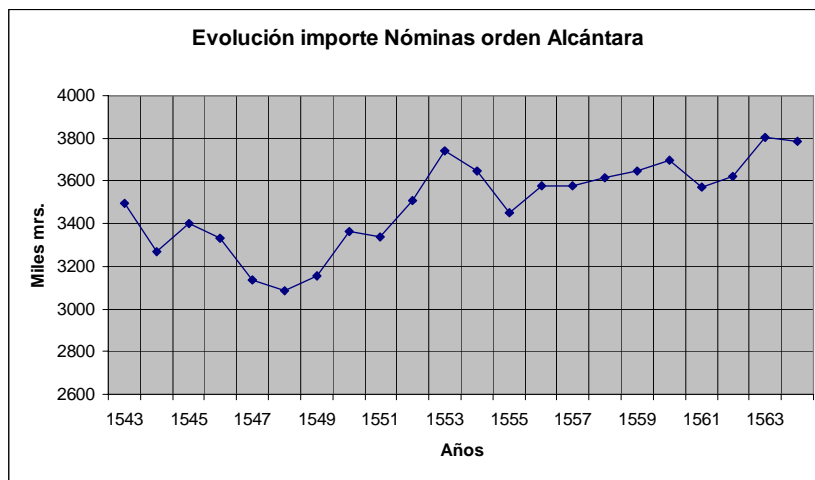
NÓMINAS ORDEN ALCÁNTARA. AÑOS 1557-1560

AÑOS :	1557	1558	1559	1560
Salarios	501.500	501.500	501.500	501.500
Tenencias	860.000	860.000	860.000	860.000
Merc. Mant. y Limosnas	144.089	200.996	200.781	200.986
Iglesias P. la Serena	28.000	28.000	28.000	28.000
Otros mant.	91.144	91.144	91.144	91.144
Obras	619.500	619.500	619.500	619.500
Ayudas de Costas	440.000	440.000	440.000	440.000
Fábrica de Iglesias				38.000
Total Nóm. I	2.684.233	2.741.140	2.740.925	2.778.630
Salarios	343.200	343.200	343.200	343.200
Mant. Caballeros	498.467	480.000	512.400	525.699
Total	841.667	823.200	855.600	868.899
5 %	52.080	51.160	52.780	53.445
Total Nom. II	893.747	874.360	908.380	922.344
TOTAL	3.577.980	3.615.500	3.649.305	3.700.974

NÓMINAS ORDEN DE ALCÁNTARA AÑOS 1561-1564

AÑOS :	1561	1562	1563	1564
Salarios	501.500	520.250	563.250	563.250
Tenencias	800.000	800.000	800.000	800.000
Merc. Mant. y Limosnas	192.199	312.974	319.405	303.778
Iglesias P. la Serena	28.000	28.000	28.000	28.000
Obras	619.500	619.500	619.500	619.500
Ayudas de costas	540.000	440.000	590.000	590.000
Fábrica de Iglesias	59.000	22.614	47.614,5	35114,5
Total Nom. I	2.740.199	2.743.338	2.967.769,5	2.939.642,5
Salarios	343.200	343.200	343.200	354.974
Mant. Caballeros	438.798	484.253	443.900	443.500
Total	781.998	827.453	787.100	798.474
5% + 10.000 mrs.	49.100	51.372	49.355	49.923
Total Nom. II	831.098	878.825	836.455	848.397
TOTAL	3.571.297	3.622.163	3.804.224,5	3.788.039,5

De manera más gráfica se presenta a continuación esta serie cronológica de veinte años (1543-1563) donde puede mejor apreciarse las pequeñas variaciones de los montantes totales de las nóminas.



El estudio de los importes totales de las nóminas de estos años (1543 a 1564)²⁶ indica un mantenimiento casi constante del monto de sus distintas partidas, no apreciándose incrementos importantes. A destacar solamente:

- La disminución de los años 1547 y 1548, debido principalmente a que estuvieron sin proveer la fortaleza de Almenara, hasta el 26 de Noviembre de 1551 que la toma en administración Nicolás de Ovando, y la de Magacela, proveída el 14 de febrero de 1548 en Pedro de Guzmán.

²⁶ AHN. OO.MM. Libros 329 a 336.

- La subida apreciada en el año 1553 al pasar los salarios de los Gobernadores de los Partidos de Alcántara y la Serena de 100.000 mrs. a 175.000 mrs. y 137.500 mrs. respectivamente, subiendo nuevamente el correspondiente al Gobernador de la Serena a 156.250 mrs. a partir del año 1562.

Para los conceptos más importantes que contienen las nóminas se ha elaborado la siguiente tabla de porcentajes sobre el total del importe de las nóminas.

PORCENTAJE DE GASTOS INCLUIDOS EN LAS NÓMINAS DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA

Interv. Años Conceptos	1500-1504	1512-1519	1521-1526	1543-1550	1551-1555	1556-1560	1561-1564
Tenencias	33,3 a 54,4	33 a 37	32 a 34	23 a 25	24 a 25	23 a 24	21 a 22
Salarios	14,6 a 31,7	13 a 20	20 a 23	29	33 a 34,6	36	40 a 41
Limosnas	17,2 a 36,7	4,6 a 20	5 a 5,5	7,2 a 7,5	7,6 a 10,6	7 a 11	7,8 a 10
Obras		8 a 19	16 a 23	17 a 18	18 a 18,5	16 a 17	16 a 17
Mant.Caba.		21 a 23	18 a 21	17 a 20	14 a 16,5	14	12

NOTA: La primera columna se ha extraído del Cuadro II, p. 525 del artículo citado de M.F. LADERO QUESADA. Las demás por elaboración propia con datos de las nóminas, agrupando los años por intervalos para facilidad de presentación. Los porcentajes indicados son sobre la totalidad de las dos nóminas presentadas con anterioridad.

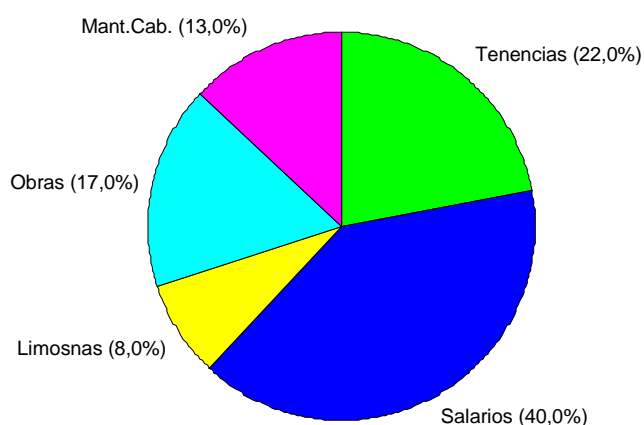
De los datos presentados en el Cuadro anterior podemos extraer algunas conclusiones:

- El porcentaje de tenencias de villas y fortalezas desciende con el paso de los años y se estabiliza a partir de los años 1543-1550 en torno al 21-23 % del total de las nóminas.
- Los salarios, es decir, las cantidades asignadas fundamentalmente a personas del Consejo de las Órdenes registra un alza continuada a lo largo de todos los años, llegando a suponer el 40% de las nóminas.

- Las mercedes, mantenimientos y limosnas al personal de la orden, básicamente clérigos, curatos e iglesias de los Partidos, se mantiene prácticamente constante en torno al 7-10 % del total de las nóminas.
- Igualmente se mantiene constante el porcentaje dedicado a obras de conventos y monasterios, alrededor del 16 al 18 %.
- El porcentaje asignado al mantenimiento de caballeros disminuye sensiblemente a partir de los años 1543-1550, situándose en un 12 a 14 % del total.

Si representamos en un gráfico estos cinco conceptos y su porcentaje medio de los últimos años resultaría:

Conceptos	Valores típicos	Valor medio
Tenencias	21 – 23 %	22 %
Salarios	40 %	40 %
Limosnas	7 – 10 %	8 %
Obras	16 – 18 %	17 %
Mantenimiento caballeros	12 – 14 %	13 %



A destacar que en las nóminas de la orden de Alcántara la cantidad asignada por la Mesa Maestral a Obras supone una pequeña parte del total, en torno al 17 %, correspondiendo el resto, un 83 %, a gastos de Personal. De ninguna manera puede deducirse de estos datos que sea ésta la única partida anual dedicada por la orden a las obras de construcción y mantenimiento de conventos, monasterios y fortalezas ya que sabemos que, a partir del Capítulo General de Sevilla de 1511, las Dignidades y Comendadores cuando eran proveídos tenían que depositar las tercias o tercera parte de la renta recibida, el primer año para el Tesoro de la orden y, a partir del Capítulo General de Madrid de 1534, la tercia del segundo año para los Encasamientos o encasamientos, y de este segundo concepto se libraban partidas para dichos gastos de conservación y mantenimiento. Igualmente la Tenencia de villas y fortalezas de la Mesa Maestral aportaba la mitad de las rentas del primer año de ser proveídas con objeto de atender a reparos y obras en dichas fortalezas.

Dentro del capítulo de Salarios se han incluido las Ayudas de Costas correspondientes principalmente a personas del Consejo de las Órdenes y a los Gobernadores de los Partidos de Alcántara y la Serena. Prescindiendo de sus nombres, los cargos eran los siguientes, indicándose las cantidades percibidas anualmente, que no sufrieron variación alguna en el intervalo de tiempo 1543-1552.

Persona	Salario anual en mrs. (1543-1552)
Gobernador Partido Alcántara	100.000
Gobernador Partido la Serena	100.000
Contador Mayor orden Alcántara	100.000
Teniente de Secretario del Consejo	15.000
Letrado de los pobres	8.000
Escribano de las rentas de Mesa Maestral	6.000
Prior Convento San Benito	20.000
Sacristán Mayor	10.000

NÓMINAS DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

1145

Cura de Iglesia	2.000
Doctor del Consejo	100.000
Licenciado del Consejo	100.000
Fiscal de la orden	50.000
Licenciado Relator	10.000
Bachiller que lee gramática	14.200
Capellán de la orden	30.000

Tampoco la asignación por Tenencias de fortalezas y villas de la Mesa Maestral sufrió variación con el paso de los años. Figuran en nómina las siguientes:

Tenencias	Salario anual en mrs. (años 1543-1565)
Convento Viejo y Puente de Alcántara	200.000
Fortaleza de la villa de Valencia de Alcántara	100.000
Fortaleza de Almenara	60.000
Villa de Benquerencia	150.000
Fortaleza de Magacela	150.000
Casas de los Bodonales	50.000
Fortaleza de Azagala	150.000

Y estas mismas fortalezas con idénticas asignaciones figuran treinta y cinco años después en las Definiciones de la orden de Alcántara redactadas en el Capítulo de Madrid del año 1600, lo que es un ejemplo más del control presupuestario que debía ejercer el Consejo de las Órdenes o el de Hacienda²⁷.

El número de caballeros de habito sin encomienda, que recibían su mantenimiento en nómina de las rentas de la Mesa Maestral había sido fijado en 16, según ruego efectuado al rey Don Fernando en el Capítulo General celebrado en Sevilla en 1511²⁸ y así podemos comprobar que, en efecto, su número entre los años 1512 y 1526 oscila entre 13 y 17, pero ya a partir de 1543 se registran en las nóminas con sus nombres un número que oscila de 21 a 26, lo que indica un cierto control en la dispensa de hábitos. Por su interés se reproducen sus nombres en el Anexo II, con indicación de los años en que cobraron sus mantenimientos. Dicho mantenimiento, que durante muchos años fue invariable en 30.000 mrs. por caballero y año desde el Capítulo de Medina del Campo de 1504²⁹, se asignó de otra manera a partir de los años 1545-46, recibiendo solamente 12.000 mrs. los caballeros de reciente incorporación a la orden y continuando los demás con los 30.000 mrs., cantidad que no sufrió variación alguna en todos los años estudiados hasta 1564³⁰. A destacar aquí el

²⁷ Idénticas asignaciones figuran en la nómina de la orden de Alcántara del año 1741, casi doscientos años después. AHN. OO.MM. Libro 436 Registro de nóminas Calatrava y Alcántara 1741-46.

²⁸ Mss. HC 411/438, Hispanic Society of America, Auctos Capitulares del Capítulo de Sevilla, año 1511, fol. 97: "*Hizose relación a su alteza que a causa de aver muchas personas del abito los comendadores que lo tenían no eran tan prestos beneficiados y la mesa maestral resçebia mucho agravio en dar muchos mantenimientos que el capítulo avia acordado que si su Alteza fuesse servido que no ouviere mas de deziseis cavalleros con abitos, su Alteza respondió que era contento de no dar mas abitos hasta que el número de los cavalleros se reduxesen a diez y seis con tal que las provisiones que tenía dadas se cumpliesen*".

²⁹ Mss. HC 411/438, Hispanic Society of America, Auctos Capitulares de Medina del Campo, año 1504, fol. 93: "*Por parte de la orden fue supplicado a sus altezas mandasse acreçentar el mantenimiento a los cavalleros del abito porque a cada uno davan veinte mill maravedis, sus Altezas mandaron que se les den treinta mill maravedis en cada un año*".

³⁰ Las Definiciones y establecimientos de Alcántara, publicadas en Madrid en 1609 y que corresponden al Capítulo General de Madrid de 1600, todavía recogen en su Título XVIII, Capítulo 12 que el mantenimiento de caballeros que no gozan de Encomienda es de 30.000 mrs., cantidad autorizada por los reyes.

control que el Consejo de las Ordenes debía efectuar sobre estos mantenimientos, que suponían en verdad una muy escasa asignación, sobre todo si tenemos en cuenta que desde el año 1483, en tiempos del Maestre don Juan de Zúñiga, el Pontífice Sixto IV había limitado a 20.000 mrs. la cantidad anual a recibir de la Mesa Maestral por los caballeros que no gozaban de encomienda, cantidad que comúnmente llamaban “*pan y agua*” y que verdaderamente para poco más debía socorrerles³¹.

4. CONCLUSIONES

El estudio de las nóminas nos ha permitido conocer algo más que el importe de las mismas y su evolución con el paso de los años, que es sorprendentemente uniforme y sufre muy pocas variaciones en el periodo de tiempo 1511-1564. Será durante los reinados de Felipe III y sobre todo de Felipe IV cuando las nóminas de las órdenes militares aumenten en más del 50% debido fundamentalmente al incremento del número de caballeros de hábito, asignaciones a los ministros del Consejo de Órdenes y al personal subalterno³². No obstante, el control presupuestario continuó a lo largo de los siglos. Si comparamos los importes de las nóminas de estos años con los de doscientos años después, vemos que solamente se han multiplicado por 3³³ :

Año	Importe (A)	Año	Importe (B)	Relación B/A
1543	3.493.555	1743	10.658.322	3,05
1544	3.266.326	1744	10.287.103	3,14
1545	3.398.911	1745	10.256.850	3,017
1546	3.333.989	1746	10.432.603	3,12

³¹ Disposición del papa Sixto IV citada por A. DE TORRES en su *Crónica* Tomo II, p. 499 y recogida íntegramente en PALACIOS MARTÍN, B.: *Colección Diplomática medieval de la orden de Alcántara*, Tomo II, Madrid 2003, pp. 515-517.

³² LÓPEZ GONZÁLEZ, CL.: “La hacienda de las Ordenes Militares castellanas en los siglos XVI y XVII”. *Torre de los Lujanes* 49, 2003.

³³ AHN. OO.MM. Libro 436 Registro de nóminas de Calatrava y Alcántara de 1741 a 1746.

También nos ha servido para darnos una idea de los miembros del Consejo que cobraban por ellas; algunas Dignidades y Oficios de la orden; Monasterios, conventos e iglesias que tenía la orden a su cargo en los Partidos de Alcántara y la Serena; tenencias de fortalezas a cargo de la Mesa Maestral; asignaciones para obras de mantenimiento y conservación; importes para obras del Convento de Alcántara y Depositarios de los mismos; número y nombre de caballeros de hábito que no disponían de encomienda; procedimientos de libramiento y pagos, etc.

A destacar nuevamente que las nóminas reflejan los conceptos que se pagan de las rentas de la Mesa Maestral por lo que la información que de ellas pueda extraerse es parcial para el conocimiento de la economía de la orden, al faltar un contenido similar de las Encomiendas: número de ellas y Comendadores, sus rentas, casas y fortalezas, aportación al Tesoro por diversos conceptos, etc. Pero todo esto lo conoceremos por otros instrumentos y fuentes. También conviene precisar aquí que los gastos de la Mesa Maestral no eran solamente los pagos ordinarios de las nóminas que hemos presentado: además, y a lo largo de todo el año, se hacían otros libramientos por gastos de los visitantes generales, asistencia de personas de la orden a los Capítulos Generales, salarios de jueces de residencia, ayudas a iglesias, conventos y monasterios, etc. Un claro ejemplo de ello es la evolución del salario del Prior de Magacela con el paso de los años, puesto de manifiesto por el profesor DIONISIO Á. MARTÍN NIETO en dos de sus trabajos que merecieron el I y VI Premios a la Investigación de La Serena (el I en colaboración con el profesor BARTOLOMÉ DÍAZ y DÍAZ)³⁴.

Hemos visto la evolución del importe total de las nóminas de Alcántara durante 22 años (1543-1564) y cómo se mantiene, en los últimos años, entre 3 quentos y medio y 3 quentos y ochocientos mil mrs. Esta cifra en su valor absoluto, si no se compara con otros parámetros, los ingresos totales de la Mesa Maestral durante esos años, por ejemplo, no nos aporta gran informa-

³⁴ MARTÍN NIETO, D. y DÍAZ y DÍAZ, B.: *Los Priors de Magacela de la Orden de Alcántara*. Badajoz. 2002. Capítulo IV. "Rentas del Priorato".

MARTÍN NIETO, D.: *La casa y cárcel de gobernación, el palacio prioral. Los edificios del poder de la orden de Alcántara en el partido de la Serena*. Badajoz. 2007. Capítulo 5. La casa prioral de Villanueva de la Serena.

ción. La dificultad de conocer qué porcentaje supone esta cantidad en dichos ingresos radica en que todavía está por hacer el estudio de los ingresos de la Mesa Maestral de la orden de Alcántara en el siglo XVI³⁵.

Con muchísima reserva hay que tratar la información que el embajador Vincenzo Quirini, de la república de Venecia, incluye en la “*Relación de su viaje a Castilla*” donde estima que en los años iniciales del siglo XVI la aportación de los Maestrazgos a la Corona suponían: 40.000 ducados (Santiago), 35.000 ducados (Calatrava), 35.000 ducados (Alcántara) y 15.000 ducados (San Juan), noticia recogida con posterioridad por varios autores pero sin haberla confirmado con documentos originales de la época³⁶. Con idéntica precaución habría que confirmar las afirmaciones de Lucio Marineo Sículo sobre ingresos de los maestrazgos en el año 1533 (60.000 ducados Santiago, 40.000 ducados Calatrava y 45.000 ducados Alcántara) y los valores contenidos en un manuscrito del British Museum (en 1577: 120.000 ducados Santiago, 90.000 ducados Calatrava y 60.000 ducados Alcántara)³⁷.

³⁵ Para siglos posteriores resulta de utilidad el trabajo de CL. LÓPEZ GONZÁLEZ, citado con anterioridad y los de :

FRANCO de ESPES, C.: “Remiendos, freires y rentas. El señorío de Ordenes en la crisis del Antiguo Régimen”. *AL-QANNIS* 5,1995.

SERRANO MARTÍN, E. y ATIENZA LÓPEZ, A.: “Valor y rentas de las Encomiendas de las ordenes militares en España en el siglo XVIII”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 61,62, 1990.

³⁶ Viajes de Extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI. Edic. J. GARCÍA MERCADAL, Madrid, 1952.

M. A. LADERO QUESADA en su trabajo “Comentarios sobre los señoríos de las órdenes militares de Santiago y Calatrava en Castilla la Nueva y Extremadura a fines de la época medieval”, *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental, siglos XIII-XVIII*. Madrid, 1989, indica que las magnitudes citadas para las órdenes de Santiago y Calatrava parecen confirmadas con documentos del Archivo General de Simancas y que las rentas maestras de la orden de Alcántara eran casi tan elevadas como las de Calatrava a finales del siglo XV.

³⁷ WRIGHT, L. P. Las ordenes militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII en *Poder y Sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, 1982, p. 19.

R. CARANDE y M. ULLOA³⁸ recogen datos de las rentas de los Maestrazgos en función de los contratos suscritos con los distintos arrendadores que, para la época que nos ocupa, fueron:

Años	Arrendatario	Importe mrs.
1519-24	A. Gutiérrez de Madrid	49.875.000
1525-27	Los Fúcares	50.000.000
1528-32	Juan B. Grimaldo	54.750.000
1533-37	Bartolomé Welser	57.000.000
1538-42	Gaspar Weiler	57.000.000
1543-46	Pedro González de León	75.478.867
1547-50	Los Fúcares	75.838.000
1551-54	Pedro González de León	88.592.724
1555-58	Luis Guillamas	93.924.224
1559-62	J. Curiel y J. Béjar	66.312.500 (sin incluir las hierbas)
1563-72	Los Fugger	93.000.000 (sin incluir las hierbas)
1573-82	Los Fugger	98.000.000 (sin incluir las hierbas)
1583-94	Los Fugger	108.500.000 (sin incluir las hierbas)

Al no especificarse de estos valores globales de arrendamientos lo que corresponde a cada una de las órdenes militares, no podemos estimar la incidencia en los mismos del importe de las nóminas³⁹. Solamente podríamos decir

³⁸ CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros. 2. La hacienda Real de Castilla*. Barcelona. 1990, p.411.

ULLOA, M.: *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid. 1977, p. 561.

³⁹ FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: en su completísimo trabajo *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*, CSIC. Madrid, 1992, p.176, reproduciendo datos de un documento del Envío 69 de la Biblioteca del Instituto Valencia de don Juan de Madrid, estima que en el año 1573 la proporción de cada mesa maestral sobre el importe total de los arrendamientos de los maestrazgos era del 40,3% de Santiago, del 32,2% de Calatrava y del 27,5% de Alcántara.

que el importe de la nómina de la orden de Alcántara supone entre un 3,8 y un 5,5 por ciento del arrendamiento percibido por la corona de los tres Maestrazgos entre los años 1525-1563. Una vez más se pone de manifiesto la mayor dificultad en conocer los ingresos de las Mesas Maestrales en comparación con los ingresos que tenían las Encomiendas y a su vez, la estructura de estos ingresos en relación con los gastos, tal y como han señalado diversos autores⁴⁰.

H. KELLENBENZ⁴¹ recoge la información de que Pedro González de León, que suscribió el arriendo de los Maestrazgos de 1543-46, dio a su vez las rentas del Maestrazgo de Alcántara al hijo de Antón del Río por 15.010.000 mrs. y el Maestrazgo de Calatrava a Marcos de Madrid por 25.500.000 mrs., conservando para sí el Maestrazgo de Santiago por 25.080.000 mrs. Como en esos cuatro años las nóminas de la orden de Alcántara importaron casi trece millones y medio de mrs., como se ha visto con anterioridad, no parece que el beneficio obtenido por el subarrendador fuera muy importante.

Una comparación de las Nóminas de Alcántara con las correspondientes de las órdenes de Calatrava y Santiago daría también una idea de su importancia relativa, estudio que no vamos a incluir aquí por no ser éste el lugar apropiado. Baste decir que el importe de las Nóminas de la orden de Santiago en los últimos años aquí tratados, supone algo más del doble del importe de las Nóminas de Alcántara, como se muestra en el siguiente cuadro⁴² :

Años	Nóminas Santiago	Nóminas Alcántara
1562	8.071.647 mrs.	3.622.163 mrs.
1563	7.876.695 mrs.	3.804.224 mrs.
1564	7.814.928 mrs.	3.788.039 mrs.

⁴⁰ LÓPEZ-SALAZAR, J.: "La Sección de Ordenes Militares y la investigación en Historia Moderna". *Cuadernos de Historia Moderna* 15, 1994.

⁴¹ KELLENBENZ, H.: *Los Fugger en España y Portugal hasta 1560*. Junta de Castilla y León. 2000. (*El volumen de los bienes e ingresos de las mesas maestras es todavía hoy difícil de precisar con claridad*), p. 41.

⁴² El importe de las nóminas de Santiago se ha tomado del AHN. OO.MM. Libro 1025. Nóminas de Santiago, años 1553-1587. No se conoce un libro similar para las órdenes de Calatrava y Alcántara.

A fin de completar la información que proporcionan las nóminas de la orden, en Anexo III se incluyen datos extraídos de las mismas tanto en lo que se refiere a personas del Consejo de las Órdenes como a caballeros de hábito, clérigos e iglesias de los Partidos de Alcántara y la Serena y a dotaciones presupuestarias para obras. Si comparamos las remuneraciones de Dignidades (Priors, Sacristán Mayor, Arciprestes, Vicarios), religiosos y curas de la orden con los equivalentes de los cabildos catedralicios podemos apreciar también lo bajo que resultaban estas asignaciones para los religiosos de la orden militar⁴³. Un estudio comparativo de las mesas maestras de las órdenes militares con las mesas Episcopales, Capitulares, Abaciales, Monacales y Priorales también está por hacer⁴⁴. Todo ello nos permite contrastar estos datos con los obtenidos por otras fuentes, del mismo modo que nos indican los efectivos humanos en estos años que, en resumen, podrían ser como máximo los siguientes:

**CUANTIFICACIÓN EFECTIVOS HUMANOS
ORDEN ALCÁNTARA
(PRIMERA MITAD SIGLO XVI)**

Consejeros, Contador, Lugarteniente de Contador, Secretario, Letrado de Pobres, Escribano, Relator, Pagador, Fiscal	10 personas
Caballeros de hábito comendadores	35 encomiendas
Caballeros tenentes fortalezas	10 tenencias
Caballeros de hábito sin encomienda	26
Priors, Vicarios, Arciprestes	5
Sacristán Mayor, Teniente de sacristán	2
Capellanes de honor en la Corte	2
Curas de Iglesias	24
Otros freyles conventos y Colegios Alcalá o Salamanca	24

⁴³ Ver, por ejemplo, MARIN LÓPEZ, R.: *El Cabildo de la Catedral de Granada en el siglo XVI*. Universidad de Granada. 1998, p. 14.

⁴⁴ Tema éste apuntado por DANVILA, M.: "Origen, naturaleza y extensión de los derechos de la Mesa Maestral de la orden de Calatrava". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo 12, año 1888.

Hacer mención que en el resumen anterior no se han incluido algunos cargos dentro de la orden: Gobernadores, Tesoreros, Procurador General, Visitadores Generales, etc., oficios que eran desempeñados normalmente por caballeros de hábito que además disfrutaban de su encomienda, por lo que no suponen un aumento de la plantilla anterior. Ni tampoco el número de vasallos que vivían en las villas y lugares de la orden de Alcántara en Extremadura, que algún autor estima en 50.000 habitantes.

A la vista de todo lo expuesto hasta aquí no podemos sino estar completamente de acuerdo, como no podía ser de otra manera, con el profesor BONIFACIO PALACIOS MARTÍN cuando estima que el principal beneficio que obtuvo la monarquía con la incorporación de los Maestrazgos de las órdenes militares no fue precisamente de orden económico, sino de orden político y en particular las rentas obtenidas de la orden de Alcántara no fueron muy elevadas teniendo en cuenta además que de las mismas debían sufragar todos los gastos que las nóminas incluían y que aquí se han detallado⁴⁵.

Así mismo, suscribimos plenamente la convicción del profesor LUIS CORRAL VAL de que “*los estudios economicistas, si son unilaterales, simplifican indebidamente la realidad y la historia.*”⁴⁶.

⁴⁵ PALACIOS MARTÍN, B.: “La orden de Alcántara y su incorporación a la corona”. *I Jornadas de Historia de las órdenes militares*. Madrid. 1996.

⁴⁶ CORRAL VAL, L.: *Los monjes soldados de la orden de Alcántara en la Edad Media*. Madrid, 1999, p. 34.

**ANEXO I:
NÓMINA ORDEN ALCÁNTARA AÑO 1552**

AHN. OO.MM. Libro 332, fol. 247 a 252.

El Príncipe

Antonio de Paz, Contador Mayor de la orden de Alcántara cuya administración perpetua el Emperador y Rey my señor tiene por autoridad apostólica o a vuestro lugarteniente en el dicho officio yo vos mando que libreis este presente año de mill e quinientos e cinquenta y dos a las Yglesias e Monasterios y personas que en esta my nómina yrán de salarios a cada una de ellas la cantidad de mrs. e pan y vino que adelante dirá que los han de haver de sus salarios e ayudas de costas e mercedes e mantenimientos deste dicho año en esta manera:

Salarios.

A vos el dicho Antonio de Paz cient mill mrs, los ochenta mill mrs. de vuestro salario con el dicho officio de Contador Mayor e los veinte mill mrs. de ayuda de costa	100.000 mrs.
A Juan de Paredes que sirve en el officio de Secretario del mi Consejo de las Ordenes, quince mill mrs. de salario con el dicho officio	15.000
Al Licenciado Ramiro de Soto, que en esta Corte sirbe de letrado de pobres de las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara y del fiscal de la dicha orden de Alcántara ocho mill mrs. de salario con el dicho officio	8.000
A la persona que pareciere por fee de los del dicho Consejo que oviere servido el officio de Gobernador o Juez de Residencia del Partido de Alcántara cient mill mrs. de salario con el dicho officio	100.000
A la persona que pareciere por fee de las del dicho Consejo que oviere servido el officio de Gobernador o Juez de Residencia del Partido de la Serena otro tanto por dicha razón	100.000
Al escrivano ante quien se hacen las rrentas de la Mesa Maestral de la dicha orden de Alcántara del Partido de la Serena seys mill mrs. de salario con el dicho officio	6.000

Tenencias.

A Don Fadrique de Toledo, Clavero de la orden de Alcántara que por mandado su magestad tiene la administración de las tenencias de las fortalezas de la villa de Alcántara y Puente della hasta tanto que yo provea dellas doscientas mill mrs. en dinero y quatrocientas fanegas de trigo y seiscientas arrobas de vino las ciento y cinquenta mill mrs. y el dicho trigo y vino con la administración de la dicha fortaleza y los cinquenta mill mrs. restantes con la administración de la dicha Puente lo qual le librad enteramente teniendo la dicha administración todo este dicho año de quinientos y cinquenta y dos y si no la parte que dello oviere de haver por rrata hasta el día que se probeyere de las dichas tenencias a otra persona 200.000

Al doctor Nicolás de Ovando del dicho Consejo de las ordenes de su magestad que por su mandado tiene la administración de la tenencia de la fortaleza de Almenara hasta tanto que su magestad provea en ella de alcayde sesenta mill mrs. con la dicha administración los quales le librad según y de la manera que se declara en el capítulo antes deste 60.000

A don Juan de Toledo ciento y cinquenta mill mrs. con la tenencia de la villa de Benquerencia 150.000

A don Ladron de Guebara cient mill mrs. en dineros y doscientas fanegas de trigo y doscientas fanegas de cebada con la tenencia de la fortaleza de la villa de Valencia de Alcántara 100.000

A don Pedro de Fonseca ciento y cinquenta mill mrs. con la tenencia de la fortaleza de Azagala 150.000

A Sancho de Paz, hermano de vos el dicho Antonio de Paz, cinquenta mill mrs. con la tenencia de las Casas de los Bodonales 50.000

A don Pedro de Guzmán, alcayde de la fortaleza de la villa de Magacela ciento y cinquenta mill mrs. con la tenencia della 150.000

Mercedes, Mantenimientos y Limosnas.

Al Prior que es o fuere del convento de San Benito de la dicha orden de la villa de Alcántara veinte mill mrs. de merced y ayuda a su costa 20.000

Al Prior y freyles del dicho convento quinientas y treinta y quatro fanegas y ocho celemines de trigo y doscientas y cinquenta fanegas de cebada que es cada un año . Lo tienen situado en los diezmos del pan de la dicha villa de Alcántara para su mantenimiento y de sus bestias que lo han de haver este dicho año.

A frey Pedro Gutierrez, Sacristán del dicho convento , diez mill mrs. de merced para ayuda de su mantenimiento del dicho año	10.000
Al guardián y frayles del Monasterio de san Francisco de la villa de Alcántara diez mill mrs. de merced y limosna	10.000
A la abadesa y monjas del Monasterio de Santa María de la Encarnación de Las Garrovillas cinquenta fanegas de trigo de merced y limosna.	
A la abadesa y monjas del Monasterio de Santi Spiritus de la villa de Alcántara doscientas fanegas de trigo por la dicha razón.	
Al Prior y freyles del convento de Villanueva de la Serena sesenta y un mill mrs. en dineros y ciento y veinte y seis fanegas de trigo y ciento y diez fanegas de cebada para ayuda a su mantenimiento y de sus ganados y bestias en los quales entran diez y ocho mill mrs. que en este dicho año ovieron de haver y doscientas y veinte y cinco arrobas de vino que se les acostumbravan librar cada año y fueron reducidas a dineros en la dicha quantia todo lo qual es de-mas de otros veinte y seis mill mrs. que yo mandé librar por otra parte a dos freyles del dicho convento para su mantenimiento de este dicho año	61.000
Al Protonotario don Jorge de Quirós arcipreste de la villa de Alcántara seis mill y quinientos mrs. en dineros y veinte y quatro fanegas de trigo de merced para su mantenimiento de este dicho año	6.500
Al cura de la iglesia del lugar del Aldihuela tres mill mrs. de merced para ayuda a su mantenimiento de este dicho año	3.000
Al cura de la iglesia del lugar del Campanario cinco mill y setecientos y cinquenta y dos mrs. por la dicha razón	5.752
Al beneficiado de la dicha iglesia del Campanario dos mill mrs. por la dicha razón	2.000
Al cura de la iglesia de la villa de Castuera siete mill y setecientos y veinte y un mrs. por la dicha razón	7.721
Al cura de la iglesia del lugar de la Guardia siete mill y ciento y sesenta y cinco mrs. para ayuda a su mantenimiento de este dicho año	7.165
Al cura de la iglesia del lugar de la Hava dos mill mrs. por la dicha razón	2.000
Al cura de la iglesia del lugar de la Higuera mill y quinientos mrs. por la dicha razón	1.500
Al cura de la iglesia de la villa de Magacela cinco mill mrs. por la dicha razón	5.000

Al cura de la iglesia del lugar de Malpartida ocho mill y quinientos y ochenta y seis mrs. por la dicha razón	8.586
Al cura de la iglesia del lugar del Valle dos mill mrs. por la dicha razón	2.000
Al cura de la iglesia de Villanueva de la Serena ocho mill y setecientos y setenta y tres mrs. por la dicha razón	8.773
Al beneficiado de la dicha iglesia de Villanueva de la Serena dos mill mrs. por la dicha razón	2.000

Iglesias del Partido de la Serena.

A la iglesia de la villa de Villanueva de la Serena dos mill mrs. de merced y limosna para aceyte de lámpara del Santísimo Sacramento della	2.000
A la iglesia del Aldihuela otro tanto	2.000
A la iglesia de Benquerencia otro tanto	2.000
A la iglesia de Castuera otro tanto	2.000
A la iglesia del Campanario otro tanto	2.000
A la iglesia de Esparragosa otro tanto	2.000
A la iglesia de la Guardia otro tanto	2.000
A la iglesia de la Hava otro tanto	2.000
A la iglesia de Magacela otro tanto	2.000
A la iglesia de Malpartida otro tanto	2.000
A la iglesia de Monte Rubio otro tanto	2.000
A la iglesia de Quintana otro tanto	2.000

Otros mantenimientos de ciertos clérigos y curas.

A frey Pedro de Cabrera, Vicario y cura de Zalamea quatro mill y doscientos mrs. en dineros y cien fanegas de trigo para ayuda a su mantenimiento porque su beneficio es pobre en recompensa de lo que la Mesa Maestral lleva de los diezmos de la dicha villa	4.200
Al cura de la iglesia de nuestra señora santa María la Antigua de la villa de Alcántara siete mill y quinientos mrs. para ayuda a su mantenimiento en re-	

compensa de lo que la Mesa Maestral de la dicha orden lleva de los diezmos de la dicha villa los cuales le librad para que se los paguen pareciendo por testimonio signado de escrivano y firmado de los alcaldes de la dicha villa que sirvió la dicha yglesia el dicho año	7.500
Al cura de la iglesia del lugar de San Vicente, jurisdicción de la dicha villa de Alcántara siete mill mrs.	7.000
Al cura de la iglesia de la villa de Benquerencia diez mill y ciento y veinte y un mrs.	10.121
Al cura de la iglesia de Esparragosa seis mill y ocho cientos y veinte y tres mrs. 6.823	
Al cura de la iglesia de la villa de Monterrubio seis mill y quinientos mrs. como a los desuso	6.500
Al cura de la iglesia del lugar de la Mata quatro mill mrs. como a los susodichos	4.000
Al cura de la iglesia del lugar de Membrio otro tanto	4.000
Al cura de la iglesia del lugar de Piedras Albas siete mill mrs. como a los desuso	7.000
Al cura de la iglesia del lugar de Santiago, jurisdicción de la dicha villa de Valencia diez mill mrs. por la razón susodicha	10.000
Al cura de la iglesia de nuestra señora de la Encarnación de la villa de Valencia de Alcántara otros diez mill mrs. por la dicha razón con el dicho testimonio 10.000	
Al cura de la iglesia de Santiago de la dicha villa de Valencia ocho mill mrs. como a los desuso	8.000
Al cura de la iglesia de Salorino seis mill mrs. como a los desuso	6.000

Obras y otros gastos.

A la persona que yo nombrare por mi cedula ciento y ochenta y siete mill y quinientos mrs. para que los gaste en las obras del convento de la dicha orden que es en la villa de Alcántara de este dicho año	187.500
A frey Francisco de Luxan veinte mill mrs. para que los gaste como le fuere mandado por los del dicho Consejo de las ordenes en mensajeros y otros gastos tocantes a la Mesa Maestral de la dicha orden de Alcántara	20.000

A frey Pedro Gutierrez, Sacristán del convento de Alcántara trescientos y doce mill mrs. Los trescientos mill mrs. para que los gaste en las obras de las fortalezas y casas y posesiones de la dicha orden de Alcántara este dicho año y los doce mill mrs. restantes para su salario por el cargo de recibir y pagar los dichos mrs. 312.000

A la persona que fuere nombrada por los del dicho Consejo de las ordenes cien mill mrs. para que los gaste en las obras del Monasterio de Santa María la Real de las Dueñas de la villa de Medina del Campo de que yo le hago merced y limosna este dicho año al dicho Monasterio 100.000

Ayudas de costas.

A los disponedores del licenciado Juan Sarmiento del Consejo de la dicha orden ya difunto los cien mill mrs. que havia de haver de su ayuda de costa en su casa con el dicho officio este dicho año no enbargante que no les rruja porque por cedula de su magestad estava mandado que gozase de ellos durante su vida por quanto por otra cedula mia hice merced de los dichos cien mill para la dicha disposición del dicho licenciado Sarmiento y del remanente della a su heredero o herederos no enbargarse que el dicho licenciado falleció en el mes de febrero pasado deste dicho año según mas largo se contiene en la dicha cedula 100.000

Al doctor don Pedro de Gomez, caballero de la orden de Calatrava del dicho Consejo otros cien mill mrs.

de merced para ayuda a su costa con el dicho officio 100.000

Al licenciado Pedro de Pedrosa del dicho Consejo otro tanto por la dicha razón 100.000

Al doctor Ovando del dicho Consejo otro tanto por la dicha razón 100.000

Al licenciado Arguello del dicho Consejo otros cien mill mrs. de su ayuda de costa con el dicho officio. 100.000

Al dicho frey Francisco de Luxan veinte mill mrs. por la dicha razón .. 20.000

Los quales dichos mrs. y pan y vino según y como va declarado aveis de librar a las dichas yglesias y monasterios y personas y para las cosas contenidas en esta nomina a cada uno la quantia que conforme a ella a de haver en las rentas de la Mesa Maestral de la dicha orden de Alcántara deste dicho año de quinientos y cinquenta y dos donde les sean ciertos y bien pagados solamente por virtud de esta dicha mi nomina sin esperar para ello otro mandamiento alguno

no enbargante que algunas de las personas y cosas de suso declarada no tengan nuevos asientos en los libros de la dicha contaduría mayor de Alcántara que vos teneis y para la cobranza de todo ello dad e librad vuestras cartas de libramientos y las otras provisiones que menester fueren por la forma y manera que se han acostumbrado dar los años pasados y no fagades en deal . Fecha en Madrid a once dias del mes de marzo de mill y quinientos y cinquenta y dos años. Yo el Príncipe. / Por mandado de su alteza Juan Vazquez / Señalada de don Enrique Pedrosa ./ Ovando / Arguello.

El Príncipe

Antonio de Paz, Contador Mayor de la orden de Alcántara cuya administración perpetua el Emperador y Rey mi señor tiene por autoridad apostólica o a vuestro lugarteniente en el dicho officio yo vos mando que libreis presente año de mill y quinientos y cinquenta y dos a las personas que de yuso en esta nomina serán contenidos los mrs. que adelante se dirá que los han de haver para sus salarios y mantenimientos de este dicho año en esta manera :

Salarios.

A los disponedores del licenciado Juan Sarmiento del Consejo de la dicha orden, ya difunto, los cien mill mrs. que havia de haver de salario en su casa con el dicho officio este dicho año no enbargante que no le sirva porque por cedula de su magestad estava mandado que gozase dellos durante su vida por quanto por otra cedula mia hice merced de los dichos cien mill mrs. para la disposición del dicho licenciado Sarmiento y del remanente della a su heredero o herederos no enbargante que el dicho licenciado fallecido en el mes de febrero pasado de este dicho año según y mas largo se contiene en la dicha cedula
100.000

Al licenciado Pedro de Pedrosa del dicho Consejo otros cien mill mrs. de su salario con el dicho officio 100.000

Al doctor frey Pedro de Moratalla , freyle y capellán de la dicha orden, treinta mill mrs. de salario con el dicho officio 30.000

A frey Diego de Ovando, freyle y capellán de la dicha orden otro tanto por la dicha razón 30.000

Al licenciado Diego de Villena, relator del dicho Consejo diez mill mrs. de salario con el dicho officio 10.000

A frey Francisco de Luxan, caballero Fiscal de la dicha orden treinta mill mrs. de salario con el dicho officio 30.000

Al bachiller que leyere gramática en el convento de San Benito de la dicha orden de la villa de Alcántara este dicho año catorce mill y docientos mrs. de salario con el dicho officio para que le sean pagados conforme a las fees que sobre ello diere el Prior del dicho convento 14.200

Mantenimientos de caballeros de la dicha orden.

A frey Alvaro Trejo, treinta mill mrs. para su mantenimiento del dicho año 30.000

A frey don Alvaro de Luna, otros treinta mill mrs. para su mantenimiento de dicho año 30.000

A frey don Antonio del Aguila, otro tanto 30.000

A frey don Diego de Guevara, otro tanto 30.000

A frey Diego López de Silva, otro tanto 30.000

Al dicho frey Francisco de Luxan, otros treinta mill mrs. 30.000

A frey Francisco de Alarcón, otro tanto 30.000

A frey don Gonzalo Chacón, otro tanto 30.000

A frey Jerónimo de la Lama, otro tanto 30.000

A frey don Luis Puertocarrero, otro tanto 30.000

A frey don Juan de Toledo, otro tanto 30.000

A frey don Rodrigo de Castro , otro tanto 30.000

A frey don Pedro de Guzmán, alcayde de la fortaleza de Magdalena, otro tanto 30.000

A frey García de Cotes, doce mill mrs. de su mantenimiento de este año 12.000

A frey don Juan de Castilla, otro tanto 12.000

A frey don Luis Vazquez de Acuña, otro tanto 12.000

A frey don Alonso de Fonseca, otro tanto 12.000

A frey don Diego de Acuña, otro tanto 12.000

A frey don Juan Manrique de Valencia, otro tanto 12.000

Al Capitán frey Juan de Menderichaga, otros doce mill mrs. 12.000

A frey don Lope de Leguizamo, otro tanto	12.000
A frey Pedro de Ocampo, otro tanto	12.000
A frey don Hernando de Toledo, otro tanto	12.000
A frey Cristobal de Cevallos, otros doce mill mrs. por la dicha razón ..	12.000

Mantenimientos de dos freyles del convento de Villanueva.

A dos freyles de la dicha orden de Alcántara que residen y han de residir en el convento de Villanueva de la Serena , veinte y seis mill mrs. de sus mantenimientos de este año a cada uno la mytad 26.000 que son por todos ochocientas y sesenta y dos mill y doscientos mrs. los quales librad a las personas susodichas según y como de suso esta declarado en Diego López, pagador de los salarios y mantenimientos de los del Consejo y caballeros de la dicha orden de Alcántara para que se los pague en esta corte en dineros contados de los mrs. que yo os mandé que libradeses para la paga de los dichos mantenimientos y salarios el dia de la fecha desta por una mi cedula que para ello di y daldes para la cobranza de los dichos mrs. vuestras cartas de libramientos y las otras provisiones que menester ovieren y no fagades en deal. Fecha en Madrid a once dias del mes de marzo de mill y quinientos y cinquenta y dos años. / Yo el Príncipe. Por mandado de su alteza Juan Vazquez /señalada de don Enrique Pedrosa / Ovando /Arguello.

El Príncipe

Antonio de Paz, Contador Mayor de la orden de Alcántara cuya administración perpetua el Emperador y rey mi señor tiene por autoridad apostólica o a vuestro lugarteniente en el dicho officio yo vos mando que libreis a Diego López, pagador de los salarios y mantenimientos de los del Consejo y cavalleros de la dicha orden de Alcántara nueve cientos y cinco mill y trescientos y diez mrs. que ha de haver este presente año de mill y quinientos y cinquenta y dos en esta manera: las ochocientas y sesenta y dos mill y doscientos mrs. para que pague los mantenimientos y salarios del dicho Consejo y cavalleros y oficiales y otras personas de la dicha orden de este dicho año en esta Corte como se contiene en una nomina firmada de mi mano que yo mandé dar para vos el dia de la fecha desta. Y los quarenta y tres mill y ciento y diez mrs. restantes de su salario por la cobranza y paga de los dichos mrs. que es a razón de cinquenta mrs. el millar como se le suele y acostumbra librar los años pasados. Y libradselos

en las rentas de la Mesa Maestral de la dicha orden deste dicho año donde le sean ciertos y bien pagados y para la cobranza dellos le dad vuestras cartas de libramientos y las otras provisiones que menester fuere y no fagades ende al. Fecha en Madrid a once dias del mes de marzo de mill y quinientos y cinquenta y dos años. Yo el Príncipe. / Por mandado de su alteza Juan Vazquez / señalada de don Enrique Pedrosa / Ovando/ Arguello.

**ANEXO II: CABALLEROS Y FREYLES QUE RECIBEN
SU MANTENIMIENTO DE LAS NÓMINAS
DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA (AÑOS 1512-1526)**

Caballeros	Años:	1512	1513	1519	1521	1524	1525	1526
Cristóbal de Toledo		x	x	x	x	x	x	
Diego de Padilla		x						
Diego de Ulloa		x	x	x	x	x	x	x
Alonso de Villasayas		x	x	x	x	x	x	x
Francisco de Sandoval		x						
Floristán de Proaño		x	x	x	x	x	x	x
Manuel de Ribera		x	x					
Pedro de Chamizo		x	x	x	x			
Francisco de Chamizo		x	x	x	x	x	x	x
Diego de Grijalva		x						
Juan de Cordova		x	x	x	x	x	x	x
Rodrigo de Angulo		x	x	x	x	x	x	x
Alonso de Espinosa		x	x		x	x		
Juan de Zapata		x	x			x	x	x
Diego de Quesada		x	x	x	x	x	x	x
Alonso de las Dueñas		x	x					
Luis Alvarez de Toledo			x	x	x			
Enrique Manuel			x	x	x	x	x	x
Lope de Acuña				x	x			
Diego de Sotomayor				x	x			
Francisco de Alarcón				x	x	x	x	x
Gómez Tello				x	x	x	x	x
Francisco Texelo (Capellán)				x	x			
Sebastián de Figueroa (Capellán)				x				
Fernando Mortado						x		
Pedro Verdugo								x
Pedro de Acuña								x
Juan de Grijalba (Capellán)						x	x	x

**ANEXO III. INFORMACIÓN EXTRACTADA DE LAS NÓMINAS DE LA ORDEN DE
ALCÁNTARA (PRIMERA MITAD SIGLO XVI)**

PERSONAS DEL CONSEJO DE LAS ORDENES:

CONTADOR MAYOR DE LA ORDEN DE ALCANTARA:

18 DIC 1494	Francisco Ramírez de Madrid.	40.000 mrs.
8 ABR 1501– 5 JUL 1526	Nuflo Ramírez de Madrid	40.000 mrs.
1526–1535	Sancho de Paz	
1535	Antonio de Paz	100.000 mrs.
1543-1573	Antonio de Paz	100.000 mrs.

LUGARTENIENTE DEL CONTADOR MAYOR ORDEN DE ALCÁNTARA:

1512 – 1516	Alonso Ruiz de la Cámara	40.000 mrs.
1516-1526	Sancho de Paz	100.000mrs.
1553-1562	Agustín de Arce	20.000 mrs.
1563-1573	Agustín de Arce	30.000 mrs.

CONSEJEROS:

1519-1521	Doctor Nicolás Tello, comend. Torres de Cañanamares	100.000 mrs.
1521-1526	Licc. Luis de Alarcón, comend. de Haro	50.000 mrs.
1521-1525	Licc. Hernando de Barrena, comend. Fuente del Maestre	50.000 mrs.
1521-1526	Licc. Antonio de Luxan	50.000 mrs.
1525-1526	Licc. Diego Flores	50.000 mrs.
1526	Doctor Fortunyo de alla (¿)	50.000 mrs.
1543-1551	Licc. Juan Sarmiento	200.000 mrs.
1543-1544	Doctor Bernardino de Anaya	100.000 mrs.
1543-1550	Doctor de Arteaga, caballero de Santiago	100.000 mrs.
1543-1560	Doctor Pedro de Goñi, caballero de Calatrava	100.000 mrs.
1545-1546	Licc. Pedro de Acuña	100.000 mrs.
1552	Disponedor del Licc Juan Sarmiento (difunto)	200.000 mrs.
1552	Doctor Pedro Gómez, caballero Calatrava	100.000 mrs.
1550	Licenciado Pedro de Pedrosa	100.000 mrs.

NÓMINAS DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

1169

1551-1554	Licenciado Pedro de Pedrosa	200.000 mrs.
1551-1564	Licenciado Arguello	100.000 mrs.
1552-1564	Doctor Ovando	100.000 mrs.
1555-1560	Doctor Gonzalo Pérez de Rivadeneira	200.000 mrs.
1561-1564	Doctor Rivadeneira	300.000 mrs.
1563-1564	Licc. Nicolás López de Sanabria (Abogado fiscal)	33.000 mrs.
1563-1564	Licc. Fuenmayor del Consejo	150.000 mrs
	(otros 150.000 de Calatrava).	
1563	Luis Bocanegra de Veamonte, Proc. General de la orden	20.000 mrs.
1573	Licc. Miguel de Marañón (Abogado Fiscal)	300.000mrs.
1573	Licc. Diego de Castejón	300.000 mrs.
1573	Licc. Lope de Guzmán	100.000 mrs.
1573	Licc. Francisco de Vera y Aragón	100.000 mrs.
1573	Licc. Juan de Zuazola	200.000 mrs.

SECRETARIO DEL CONSEJO:

1549-1552	Juan de Paredes	15.000 mrs.
1553-1573	Juan de Paredes	25.000 mrs.

(A partir 1561 otros 50.000 mrs. de Calatrava)

TENIENTE DE SECRETARIO:

1543-1548	Juan de Paredes	15.000 mrs.
-----------	-----------------	-------------

SECRETARIO DE CALATRAVA Y ALCÁNTARA:

1557-1564	Francisco de Eraso	30.000 mrs.
	(otros 60.000 mrs. de Calatrava, por ser Contador de ella).	

LETRADO DE POBRES DE LAS ORD. SANTIAGO, CALATRAVA Y ALCÁNTARA:

1512		8.000 mrs.
1524-1526	Licc. Alonso de Buendía	8.000 mrs.
1543-1547	Sin identificar	8.000 mrs.
1548-1573	Licc. Ramiro de Soto	8.000 mrs.

1170

JOSÉ MARÍA LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR

ESCRIBANO:

1512-1526 Juan Tello 15.000 mrs.

RELATOR DEL CONSEJO

1512 Sin identificar 5.000 mrs.

1526 Licc. Cristóbal de Barreda 10.000 mrs.

1543-1553 Licenciado Diego de Villena 10.000 mrs.

1554 Licenciado Nicolás López 10.000 mrs.

1555 Licc. Nicolás López 14.925 mrs.

1556-1562 Licc. Nicolás López 13.000 mrs

(otros 39.000 mrs. de Santiago y Calatrava)

1562-1573 Licc Francisco Ramírez 13.000 mrs.

(otros 39.000 mrs. de Santiago y Calatrava)

1573 Licc. Juan de Gracián 10.000 mrs

(otros 20.000mrs. de Calatrava)

PAGADOR DE SALARIOS Y MANTENIMIENTOS DE LOS DEL CONSEJO:

1526 Juan de Ribera 28.500 mrs.

1543-1554 Diego López Ruiz (f. 1555) 43.110 mrs.

5ABR1555-56 Antonio de Cartagena 38.956 mrs.

1556-1573 Antonio de Cartagena 5% importe nómina + 10.000 mrs.
(entre 50.000 y 52.000 mrs.)

OTRAS PERSONAS.

FISCAL DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA:

1521-1526 Frey Juan Zapata, comend. la Peraleda 20.000 mrs.

1543-1552 Francisco de Luxan 50.000 mrs.

1553-1554 Diego López de Silva 100.000 mrs.

1556-1573 Cristóbal de Zevallos 100.000 mrs.

ESCRIBANO de las rentas de la Mesa Maestral del P. la Serena

1525-1526, 1543-1573 6.000 mrs.

NÓMINAS DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

1171

BACHILLER QUE LEE GRAMÁTICA EN EL CONVENTO DE SAN BENITO:

1512,1543-1552	14.200 mrs.
1553-1563	20.200 mrs.
1564	31.974 mrs.
1573	25.000 mrs.

GOBERNADORES:

Años:	<u>1512-1552</u>	<u>1553-1561</u>	<u>1562-1573</u>
Partido Alcántara	100.000 mrs.	175.000 mrs.	175.000 mrs.
Partido la Serena	100.000 mrs.	137.500 mrs.	156.250 + 18.750 de penas de cámara = 175.000 mrs.

COGEDORES de los diezmos en P. la Serena, Valencia y Alcántara 24.000 mrs.

MENSAJEROS y otros gastos de la Mesa Maestral (todos los años) 20.000 mrs.

MANTENIMIENTO DE CABALLEROS:

Antes de 1504: 20.00 mrs.

De 1504 a 1545 todos: 30.000 mrs.

Desde 1546 los antiguos 30.000 mrs. y los de reciente incorporación 12.000 mrs.

CLERIGOS de la orden:

1513 Prior Martín de Quirós 30.000 mrs.

Prior Convento san Benito Alcántara:

1512-1513 Pedro de Escobar 20.000 mrs.

1524,25,26 Sebastián de Figueroa (1521-1528) 20.000 mrs.

1543- 1573 Sin identificar 20.000 mrs.

(Se dan otros 19.100 mrs. al Prior para un freile del convento de Vill de la Serena)

Prior de Magacela:

1543 Rodrigo de Cabrera 30.000 mrs.

Sacristán Mayor convento San Benito:

1512	Diego Moreno	10.000 mrs.
1524-26,1543-45	Francisco Texelo (f. 22 AGOS 1545)	10.000 mrs.
AGOS1545- 1573	Pedro Gutierrez	10.000 mrs.

Prior de Magacela y freiles que residían en el convento Villanueva de la Serena:

1512		52.760 mrs.
1513		69.000 mrs.
1519, 1521, 1524-1526		43.000 mrs.
1543	Rodrigo de Cabrera	30.000 mrs.
1543-1553		61.000 mrs.
1554-1556		49.400 mrs.
1557-1573		56.300 mrs.

2 freiles en el convento de Villanueva de la Serena:

(1504 - 1556)		26.000 mrs.
---------------	--	-------------

Arcipreste villa Alcántara:

1512,1525-1526		6.500 mrs.
1543-1552	Protonotario Jorge de Quirós	6.500 mrs.
1553	Nicolás Gutierrez	6.500 mrs.
1554-1573		6.500 mrs.
	(+ 19.100 para un freile del convento de Vill de la Serena=	25.600 mrs.)

Vicario de Zalamea:

1513-1526	Alonso de Hontiveros	4.200 mrs.
1543-1549	Francisco Gómez	4.200 mrs.
1550-1553	Pedro de Cabrera	4.200 mrs.

Prior de Zalamea:

1554-1562	Nicolás Gutierrez	4.200 mrs.
1563	Nicolás Gutierrez	6.285 mrs.
1564-1573	Nicolás Gutierrez	10.475 mrs.

NÓMINAS DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

1173

Capellanes de la orden:

1543-1545	Pedro Gutierrez	30.000 mrs.
1544-1548	Antonio de Vergara	30.000 mrs.
1546-1549	Pedro de Cabrera	30.000 mrs.
5 JUN 1548-1552	Pedro de Moratalla	30.000 mrs.
21 SEPT1549-1552	Diego de Ovando	30.000 mrs.
1553	Nicolás Gutierrez	60.000 mrs.
1553-1573	Diego de Ovando	60.000 mrs.
1554-1573	Francisco Calderón	60.000 mrs.

Capellanía Comendador Quirós en el Convento de Villanueva de la Serena:

1563	Pedro López de Moratalla	38.200 mrs.
1564	Pedro López de Moratalla	19.100 mrs.

Curas Iglesias:

Iglesias y clérigos Partido de la Serena:

Limosnas y otras ayudas (mantenimiento y aceite de las lámparas):

1512-13, 1519-1526,1543		60.000 mrs.
1512	Villanueva de Bancarrota	7.000 mrs.
1513-1526	Villanueva de Bancarrota	8.000 mrs.
1524-1526,1543	Cura del lugar de la Higuera	1.500 mrs.
1524-1526,1543	Cura del lugar del Valle	2.000 mrs.
1544-1552	Cura lugar de la Higuera, del Valle, Quintana, Villanueva de la Serena, beneficiado de Vill. de la Serena, Magacela, la Haba, la Guardia, Malpartida, Castuera, Campanario, beneficiado Campanario, Aldehuela	2.000 a 3.000 mrs.
1544-1545	Iglesias(12) del Partido de la Serena (a las iglesias): Villanueva de la Serena, Magacela, la Haba, la Guardia, Malpartida, Esparragosa, Monterrubio, Benquerencia, Castuera, Campanario, Aldehuela, Quintana.	2.000 mrs. a cada una
1544-1545	Curas iglesias: Monterrubio, Esparragosa, Benquerencia, Santa María de la Antigua de Alcántara, Piedras Albas, Salorino, la Mata, Membrio, Nta. Sñra. de la Encarnación de Valencia, Santiago (de Valencia), lugar de Santiago.	
1543-1547	Santa María de la Antigua, Piedras Albas, Salorino, La Mata, Membrio, Santiago de Valencia, lugar de Santiago, Nta. Sñra. Encarnación de Valencia.	
1552	Sta. María Antigua de Alcántara, San Vicente, Benquerencia, Esparragosa.	

